

COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN -CONAPE-

PLAN ANUAL DE GESTIÓN DE CRÉDITO 2026

Descripción breve

Este documento resume las condiciones, políticas y lineamientos aprobados por el Consejo Directivo que regirán la actividad crediticia en el 2026.

DEPARTAMENTO DE CRÉDITO, Octubre 2025

Presentación:

El Plan Anual de Gestión de Crédito (PAGC) corresponde a las condiciones, políticas y lineamientos en materia crediticia que estarán rigiendo para el año 2026 y que tienen como objetivo principal brindar las mejores condiciones crediticias para que la población costarricense pueda, no solo acceder a un préstamo educativo, si no también, tener las condiciones necesarias para finalizar el programa de estudios financiado e incorporarse al mercado laboral.

La formulación del PAGC 2026 se establece de acuerdo con la Ley de Creación de Conape, en su artículo 3:

Ley 6041 Ley Creación de Conape

ARTÍCULO 3.- La Comisión tendrá como máxima autoridad un consejo directivo, el cual deberá, de un modo general, velar por la realización de sus fines y, de un modo específico:

- a) *Formular la política a la que esta ley se refiere y establecer el orden de prioridades por carreras y especializaciones, de acuerdo con las necesidades de desarrollo del país y con las características socio-económicas de sus diversas zonas geográficas;*
- c) *Aprobar o improbar los programas de préstamos, a corto, mediano y largo plazo, que ponga en su conocimiento el Secretario Ejecutivo;*
- d) *Aprobar o improbar el Plan Anual de Colocaciones y el Reglamento de Crédito, así como establecer, vía reglamento, los términos y las condiciones de operación del Fondo de Garantías y Avales.*
- e) *Fijar el monto de los préstamos que otorgue la Institución, el tipo de interés que éstos devenguen y los demás aspectos relacionados con dichos préstamos;*

El cumplimiento de las metas establecidas en el PAGC 2026 está asociado con las modificaciones realizadas al Reglamento de Crédito que fueron aprobadas por el Consejo Directivo en sesión 27- 2025 del 09 de octubre de 2025.

Los esfuerzos que realice la institución a través del PAGC 2026 están alineados con los diferentes ejes estratégicos establecidos por la institución en el Plan Estratégico Institucional 2024-2028 (PEI), especialmente en lo que corresponde a los ejes estratégicos relacionados con la Experiencia al Cliente y Transformación Digital, por lo que estos esfuerzos tienen como prioridad brindar servicios oportunos y accesibles para atraer nuevos prestatarios y mantener a los actuales.

Para el 2026 la institución ha centrado esfuerzos en brindar beneficios a los prestatarios sujetos al cumplimiento del programa de estudios, con el propósito de que se facilite su incorporación al mercado laboral.

De esta manera, el PAGC 2026 presenta un nuevo producto que brindará la posibilidad para que los actuales beneficiarios puedan solicitar un segundo financiamiento en paralelo con el que tienen actualmente, ya sea en etapa de ejecución o de cobro. Esto les permitirá complementar los estudios que llevan o concluyeron para mejorar su competitividad y colocarse en una mejor posición laboral, sin tener que preocuparse por tener que pagar dos préstamos a la vez. Un claro ejemplo de esto corresponde a un estudiante que realizó o realiza estudios de ingeniería y requiere dominar un nuevo idioma o una certificación laboral.

Además de lo indicado anteriormente, la institución presenta un nuevo beneficio ofreciendo a los prestatarios con préstamos aprobados a partir de la fecha de rige del PAGC 2026, para que no paguen intereses durante el período de estudios (ejecución del préstamo), y será hasta que pasen a la etapa de cobro cuando empiecen a generar intereses. Lo anterior justificado en la filosofía del crédito educativo que establece el brindar financiamiento con excelentes condiciones a un estudiante para posteriormente cobrar a una persona con el respaldo de un título que lo acredita en una profesión. La responsabilidad del estudiante será finalizar el programa de estudios financiado y demostrarlo a CONAPE durante la etapa de ejecución o transición del préstamo para que no se cobren los intereses.

Otra de las novedades que presenta el PAGC 2026 consiste en que los estudiantes que cumplan las condiciones establecidas y se financian con alguno de los programas del FAC tendrán el beneficio de que sus préstamos serán tasa cero (0%) durante toda la vida del préstamo, con la condición de que concluyan el programa de estudios financiado y así lo demuestren ante CONAPE. Tampoco se cobrará la comisión de crédito si concluyen el programa de estudios.

Por otra parte, para los prestatarios actuales se bajaron nuevamente las tasas de interés en 0,3 puntos porcentuales, resultando que los programas de estudio STEM y de alta empleabilidad pagarán una tasa de interés del 3,7% anual y las otras carreras tendrán la tasa de interés del 4,2%, manteniéndose la diferencia de un 0,5% entre las carreras STEM y de alta empleabilidad y otros programas con financiamiento de CONAPE.

Mediante el cumplimiento de lo establecido en el PAGC 2026 se espera lograr una colocación de ₡57.000.000.000 (cincuenta mil millones de colones), que representa un aumento del presupuesto en un 14%, respecto al año anterior, lo cual es representativo dado que para el 2026 se iniciará con la misma estructura y recurso humano con que se cuenta desde antes del 2025.

De acuerdo con el Reglamento de Crédito y los objetivos institucionales, los recursos para colocaciones del año 2026 estarán orientados principalmente para personas de escasos recursos económicos, los cuales tendrán la prioridad para la asignación de los préstamos, pero sin dejar de lado la población que, de acuerdo con los indicadores económicos, no se consideraría en pobreza, pero requieren de un financiamiento para poder estudiar.

1. EMPLEO EN COSTA RICA Y NECESIDADES DE FORMACION¹

1.1. Impacto de la educación en el desarrollo nacional²



El concepto de ‘desarrollo’ ha evolucionado de tal forma que ha llegado a incorporar la -necesidad de mejorar la vida de las personas, insistiendo en la urgencia de cambiar hacia un concepto de desarrollo humano.

Sin embargo, el crecimiento económico visto desde su punto de vista cuantitativo continúa en primera línea; lo que no ha inhibido a que el enfoque de desarrollo centrado en el ser humano este avanzando, a través de su uso en un número cada vez mayor de organizaciones. De tal forma, que “la UNESCO subraya la importancia del conocimiento y la cultura más allá del crecimiento económico para que las sociedades prosperen.” (IESALC-UNESCO, 2024)

Los diversos estudios realizados por los organismos nacionales e internacionales son contundentes, reflejando la contribución de la educación al desarrollo, tanto a nivel individual como social.

En las dos últimas décadas, los países han visto su tasa de graduación terciaria mas que duplicarse (Alemania, Indonesia, Kazajstán), triplicarse (Irán, Mongolia, Eslovenia), cuadruplicarse (Albania) e incluso, multiplicarse por cinco (Colombia). Estos países han experimentado aumentos significativos en su índice de desarrollo humano, PIB y PIB per cápita en el mismo periodo.

Los resultados concretos que se obtienen a través del desarrollo de la educación, ha conducido a que muchos países, ya no lo consideren un lujo, sino un pilar clave para el desarrollo social y económico nacional.

Costa Rica históricamente ha hecho de la educación un pilar para el desarrollo nacional, considerando que la formación del talento humano y su posterior inserción en los mercados laborales de los sectores productivos, es un motor para su crecimiento económico.

1.2. El crédito educativo como mecanismo de acceso a la educación

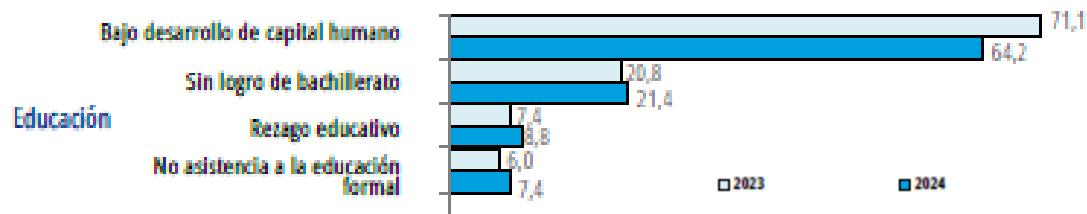
El acceso a la educación, principalmente la terciaria, para una gran mayoría de la población, se torna en un servicio muy difícil o imposible de alcanzar; pues, por un lado, las posibilidades de acceso a la educación pública que materializa ciertos beneficios a través de becas y bajos costos son muy reducidas; pero, por otro lado, el acceso a la educación privada por la inversión requerida la ubica fuera del alcance de aquellos que desean formarse.

¹ Este apartado fue elaborado por el Departamento de Planificación de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación

² Jaime Roser-Chinchilla, Victoria Galán-Muros: Incluyendo la educación superior en los planes nacionales de desarrollo, 2024, IESALC-UNESCO

En Costa Rica el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) muestra que en el año 2024, el 64,2% de los hogares en pobreza muestran un bajo desarrollo de capital humano y un 7,4% no asisten a la educación formal.

Costa Rica. Porcentaje de hogares pobres por IPM según dimensión e indicador, julio 2023 y julio 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos: Encuesta nacional de hogares Julio 2024, Resultados generales. P. 70

Al examinar las razones del no ingreso y de la deserción en el nivel terciario de la educación, se observa que aquellas de carácter financiero concentran las mayores cifras.

En todo el mundo, existe evidencia empírica de que los préstamos educativos alientan efectivamente a los estudiantes de ingresos más bajos a continuar con su educación.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS RAZONES DE NO ASISTENCIA AL NIVEL TERCARIO PARA JÓVENES ENTRE LOS 18 Y 24 AÑOS EN COLOMBIA (2003)

Razones de no asistencia	Hombres	Mujeres	Total
No está en edad o ya terminó	2,3%	3,8%	3,1%
Costos elevados / falta de dinero	46,5%	46,0%	46,2%
Falta de tiempo	5,9%	5,0%	5,4%
Responsabilidades familiares	5,1%	23,2%	14,3%
Problemas de Inseguridad	0,0%	0,1%	0,1%
Falta de cupos	1,2%	0,5%	0,8%
No hay centro educativo cercano	0,7%	1,4%	1,1%
Necesidad de trabajar	17,4%	7,1%	11,9%
No le gusta o no le interesa el estudio	15,7%	7,4%	11,2%
Abandono del lugar de residencia	0,1%	0,2%	0,2%
Enfermedad	0,9%	0,7%	0,8%
Necesidad de educación especial	0,9%	0,5%	0,7%
Otros	1,4%	1,4%	1,4%

Fuente: Universia Perú: Crédito Educativo, Experiencias internacionales y desafíos futuros en América Latina. P. 124

1.3. El efecto del crédito educativo en el valor privado de las personas ³

CONAPE ha brindado, por décadas, apoyo financiero a estudiantes de diferentes regiones y contextos socioeconómicos, con el objetivo de promover la equidad en el acceso a la educación superior. No obstante, más allá del acceso, resulta relevante conocer en qué medida este servicio ha contribuido al cumplimiento de los proyectos personales, profesionales y laborales de las personas egresadas.



El 94% de los estudiantes consideran que el servicio de préstamos para la educación brindado por CONAPE había facilitado el cumplimiento de los proyectos personales, profesionales y laborales una vez que finalizó el plan de estudios.

³ CONAPE: Estudio de efectos de los Crédito Educativo 2025



El 95% de los estudiantes consideran que el servicio de préstamos para la educación brindado por CONAPE **había permitido un mayor desarrollo profesional**.



El 96% de los estudiantes consideran que el servicio de préstamos para la educación brindado por CONAPE **había permitido un mayor crecimiento personal**.

El 94% de los estudiantes consideran que el servicio de préstamos para la educación brindado por CONAPE **le había permitido desarrollar mayores competencias para el desempeño laboral**.



El 91% de los estudiantes consideran que el servicio de préstamos para la educación brindado por CONAPE **le había permitido una mayor movilidad laboral**.

El 90% de los estudiantes consideran que el servicio de préstamos para la educación brindado por CONAPE **le había permitido mejorar su nivel de ingresos**.



El 92% de los estudiantes consideran que el servicio de préstamos para la educación brindado por CONAPE **le había permitido mejorar acceder a empleos de mejor calidad**.

El 93% de los estudiantes consideran que el servicio de préstamos para la educación brindado por CONAPE **le había permitido mejorar la autorrealización personal y profesional**.



El estudio realizado reveló los beneficios del crédito educativo, para aquellos estudiantes que desean acceder a la educación superior, pero no disponen de los recursos necesarios para hacerlo; en tal sentido, CONAPE es una oportunidad para la población de estudiantes del país para democratizar la educación.

Las personas que han sido financiadas por CONAPE, además, muestran gran interés para continuar con la formación académica después de finalizados sus estudios iniciales y valoran que dicha institución le permitiría atender estos proyectos académicos. Las principales motivaciones para continuar con la formación académica o profesional son: adquirir nuevos conocimientos y habilidades, aumentar mi nivel de ingresos, y estar mejor preparado(a) para los retos del futuro; seguidas de mantenerme actualizado(a) en mi área profesional, y mejorar mis oportunidades laborales.

Los principales objetivos de crecimiento personal que las personas que concluyen sus estudios financiados por CONAPE, para los próximos cinco años, son: alcanzar mayor estabilidad financiera, desarrollar nuevas habilidades personales o profesionales, y realizar estudios o certificaciones adicionales; seguidos de tener mayor equilibrio entre vida personal y laboral, y mejorar mi bienestar físico y emocional.

1.4. El acceso a la educación superior en Costa Rica

La población en edad de iniciar estudios universitarios está disminuyendo anualmente a una tasa del -1,3%, lo que en un futuro cercano podría representar una limitante de estudiantes disponibles para ingresar a las universidades. Lo anterior, a nivel país significa un desafío de poder aumentar la cantidad de personas graduadas de secundaria.

Los niveles de estudiantes que finalizan la secundaria muestran niveles de incremento en los últimos años, siendo de 71% en el 2022 y disminuyendo a un 72% en el 2024; no obstante, la brecha de la transición hacia la educación superior se ensancha, pues el porcentaje de estudiantes que acceden a la educación superior disminuye de un 39% en el 2022 a un 35% en el 2024.

Según información de la Encuesta Nacional de Hogares, en el año 2024 un 47% de las personas jóvenes con un título del colegio no continuaba sus estudios superiores; lo que muestra un deterioro si lo comparamos con

Personas de 18 a 24 años que finalizan la secundaria y acceden a la educación superior^{a/}, por año (porcentajes)

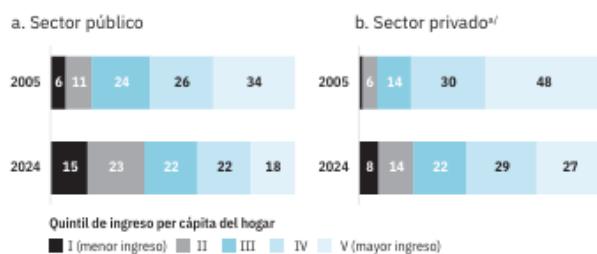


Fuente: Programa Estado de la Nación: Decimo Estado de la Educación 2025. CONARE

el año 2018 cuyo porcentaje era del 36%

Cabe resaltar, que entre el 2005 y 2024, la proporción de estudiantes universitarios provenientes del 40% de los hogares con menores ingresos (I y II quintil) se duplicó en las universidades públicas, pasando del 17% al 38%, mientras que para las universidades privadas fue aun más pronunciado, al triplicarse de un 7% al 22%.

Distribución de la población de 18 a 24 años que asiste a la educación universitaria, según sector institucional, por quintil de ingreso. 2005 y 2024 (porcentajes)



a/ En el 2005, para el sector privado, hay una cifra que no se visualiza. Esta corresponde a un 1% del primer quintil.

Fuente: Elaboración propia con base en las encuestas de hogares del INEC.

Fuente: Programa Estado de la Nación: Decimo Estado de la Educación 2025. CONARE

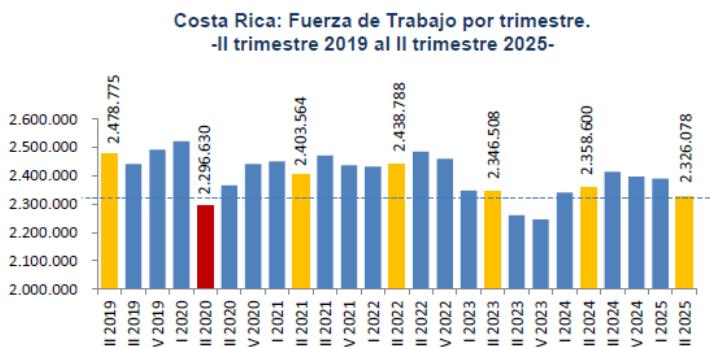
1.5. El estado del empleo en Costa Rica



*Crecimiento de un trimestre con respecto al mismo trimestre del año anterior
Fuente: Observatorio Económico y Social con base en datos de la ECE del INEC

Debe resaltarse, que, junto con la disminución en el desempleo, se produce un efecto conexo, que afecta dicha tasa, y es la caída en el numero total de personas ocupadas.

En los últimos 6 años la fuerza de trabajo experimentó una disminución 6,2%, generando un efecto en el total de las personas en 152.697 personas, de las cuales 74.658 son hombres y 78.039 mujeres, salieron del mercado laboral.



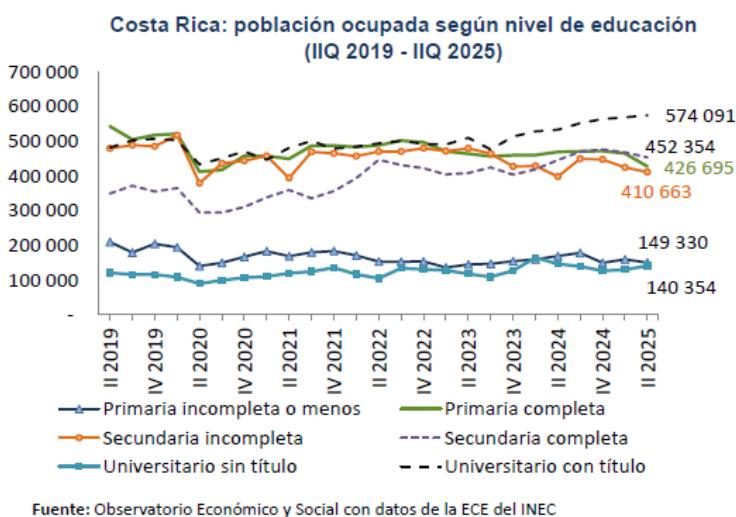
Fuente: Observatorio Económico y Social (UNA) con base en datos de la ECE del INEC



Fuente: OES-UNA con base en datos de la ECE del INEC

Durante el periodo 2020-2024, el empleo ha venido mostrando mejoras importantes, mostrando una tendencia decreciente. Para el segundo semestre del año 2025, la tasa de desempleo fue del 7,4%, mientras que para el mismo periodo del año anterior fue del 8,5%.

En los últimos años, destaca que la creación de nuevos empleos se produjo en áreas denominadas de “calificación alta”, siendo aquellos que requieren un grado de estudios avanzados profesional o técnico.



Las personas ocupadas poseen el siguiente perfil: el 45,8% no ha terminado la secundaria, el 21% tiene secundaria completa, un 6,5% son universitarios sin título y un 26,7% son universitarios con título. Destaca que, en promedio, las mujeres ocupadas muestran un mayor nivel de escolaridad en comparación con los hombres, mostrando un significativo crecimiento en los últimos años; lo que a su vez coincide con el nivel de participación que tienen las mujeres en el uso del crédito educativo.

El Estudio de seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas de pregrado 2017-2019 de las universidades estatales (datos recolectados en 2022) muestra que el porcentaje de desempleo es del 14,4%; siendo el área de conocimiento de las ciencias sociales que muestra el porcentaje de desempleo más alto (27%) y la de computación la más baja (6,1%)

1.6. Ingreso promedio por hogar e inflación en Costa Rica ⁴

El ingreso promedio por hogar estimado en la Encuesta Nacional de Hogares 2024 es de ₡1.119.660 mensuales, presentando una variación significativa respecto al año anterior cuando se ubicó en ₡1.049.142.

En términos per cápita, el ingreso se estima en ₡440.221 mensuales, presenta un aumento de 7,1% en comparación con la estimación del año 2023 que fue de ₡411.151, lo que representa una variación significativa.

⁴ Instituto Nacional de Estadística y Censos: Encuesta Nacional de Hogares, Julio 2024, octubre 2024

Según las fuentes de ingreso que conforman el Ingreso promedio del hogar, el Ingreso por salario pasa de ₡680.890 en el 2023 a ₡713.353 en el 2024, lo que corresponde a un crecimiento significativo de 4,8%.

Por su parte, el Ingreso autónomo se estima en ₡172.316, sin cambio estadísticamente significativo respecto al año anterior.

El ingreso por Rentas de la propiedad no presenta variación respecto al año anterior, la estimación puntual pasa de ₡45.336 en el 2023 a ₡45.890 en el 2024.

El ingreso proveniente de subsidios estatales y becas se estima en ₡17 931, sin variación estadística respecto al año anterior.

El ingreso por otras transferencias se estima en ₡169 969 en el 2024, presentando una variación estadísticamente significativa de 14,9 % en relación con el año 2023, cuando se estimó en ₡147 887.

En agosto del 2025, la inflación general, medida con la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), se ubicó en -0,9%, con ello el valor medio del segundo cuatrimestre del año en curso se ubicó en -0,5% (1,0% en el cuatrimestre previo). Con esos resultados ambos indicadores cumplieron más de dos años por debajo del límite inferior del rango definido alrededor de la meta de inflación (3,0% ± 1 p.p.).⁵

1.7. Estado de la demanda laboral en Costa Rica

La Encuesta Nacional de Demanda Laboral, muestra los requerimientos de los establecimientos en materia de recurso humano; pues en ella son los empleadores que caracterizan las calidades del recurso humano que requieren para sus procesos productivos; siendo algunos de estos datos de interés para CONAPE.

Los sectores servicios, manufactura y construcción son los que reflejan una alta concentración de puestos de trabajo que requieren un nivel de escolaridad técnica y superior.

CUADRO

Costa Rica. Porcentaje de establecimientos según sector con puestos de trabajo asalariados, por nivel de escolaridad, según actividad económica, 2022-2023

Actividad económica	Nivel de escolaridad				
	No se requiere	Primaria	Secundaria	Técnica	Superior
Servicios	15,93	37,53	62,17	25,32	44,19

⁵ Banco Central de Costa Rica: Informe mensual de coyuntura económica, agosto 2025

Agropecuario	49,4	56,4	28,1	13,7	23,8
Manufactura	28,8	53,4	65,4	41,3	40,6
Construcción	33,8	55,8	49,3	55,9	64,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos: Encuesta nacional de demanda labora 2022 y 2023

Los grupos ocupacionales de directores, gerentes, profesionales y técnicos muestran los mayores porcentajes, en el sector servicios en el nivel de escolaridad superior, en el sector agropecuario y manufactura para el grupo ocupacional de profesionales y técnicos

CUADRO

Costa Rica. Porcentaje de establecimientos según sector con puestos de trabajo asalariados, por grupo ocupacional, según actividad económica y nivel de escolaridad, 2022-2023

Actividad económica y nivel de escolaridad	Total	Grupo ocupacional								No disponible
		Directores y gerentes	Profesionales	Técnicos de nivel medio	Personal Administrativo	Vendedores de comercio y servicios	Operarios y Artesanos	Operador de máquina y ensamblado	Ocupaciones elementales	
Servicios										
Técnica Superior	25,3 44,2	0,4 95,2	1,0 98,7	31,2 55,1	23,4 18,8	7,2 3,8	28,1 0,5	2,5 0,0	0,9 0,0	0,0 36,4
Agropecuario										
Técnica Superior	13,7 23,8	- 26,1	- 60,6	55,2 54,6	52,0 11,7	2,3 0,8	15,4 19,6	34,8 3,1	- -	3,6 -
Manufactura										
Técnica Superior	41,3 40,6	- 40,7	- 66,2	61,4 70,3	44,6 21,5	6,5 2,3	0,1 0,1	58,8 8,8	5,1 0,3	1,6 -
Construcción										
Técnica Superior	55,9 64,7	- 27,8	- 78,0	67,1 71,2	49,5 16,0	- -	- -	36,1 1,0	2,3 -	2,5 -

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos: Encuesta nacional de demanda laboral 2022 y 2023

Los establecimientos que requieren puestos de trabajo que tengan certificaciones se presentan en los sectores de manufactura (77%), construcción (71%), servicios (59%) y agropecuario (44%). La certificación que es mayormente requerida por todos estos sectores es el manejo básico de paquetes de cómputo. En los sectores de servicios y manufactura (44%) la certificación que más se requiere es manipulación de alimentos. Las certificaciones de software especializados se demandan más en los sectores de manufactura y construcción. En los cuatro sectores mencionados las certificaciones de idiomas son las que menos se requieren

El inglés que es un área de interés fomentar para el país, la Encuesta Nacional de Demanda laboral revela que es en el sector servicios donde se requiere en mayor porcentaje, siendo las regiones de planificación Chorotega, Pacífico Central donde se observa una mayor incidencia.

CUADRO

Costa Rica. Porcentaje de establecimientos según sector con puestos de trabajo asalariados y que requiere certificaciones en al menos uno de sus puestos, según actividad económica y tipo de certificación, 2022-2023

Actividad económica y tipo certificación	Total
Servicios	59,45
Certificaciones de idiomas	9,41
Manipulación de herramientas o equipos	9,40
Manipulación de alimentos	44,05
Manejo básico de paquetes de cómputo	29,38
Software especializados	7,62
Agropecuario	44,2
Certificaciones de idiomas	5,2
Manipulación de herramientas o equipos	10,1
Manipulación de alimentos	15,2
Manejo básico de paquetes de cómputo	35,4
Software especializados	5,1
Manufactura	77,8
Certificaciones de idiomas	7,0
Manipulación de herramientas o equipos	16,9
Manipulación de alimentos	44,0
Manejo básico de paquetes de cómputo	40,4
Software especializados	10,2
Construcción	70,9
Certificaciones de idiomas	6,0
Manipulación de herramientas o equipos	21,2
Manipulación de alimentos	0,9
Manejo básico de paquetes de cómputo	46,9
Software especializados	19,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos: Encuesta nacional de demanda labora 2022 y 2023

CUADRO

Costa Rica. Porcentaje de establecimientos según sector con puestos de trabajo asalariados y que requieren el idioma inglés en al menos uno de sus puestos, por región de planificación, según actividad económica, 2022-2023

Actividad económica	Total	Región de planificación					
		Central	Chorotega	Pacífico Central	Brunca	Huetar Caribe	Huetar Norte
Servicios	27,6	20,3	43,9	43,6	31,8	25,6	29,5
Agropecuario	9,9	12,4	12,0	1,9	5,4	9,2	8,3
Manufactura	18,9	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Construcción	19,3	19,9	28,0	25,0	8,7	7,1	8,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos: Encuesta nacional de demanda labora 2022 y 2023

Los sectores de servicios, agropecuario, manufactura y construcción muestran una mayor incidencia para el idioma inglés en los grupos ocupacionales de profesionales y técnicos de nivel, con excepción para este último en el sector servicios. Los establecimientos que manifiestan que requieren directores y gerentes con manejo del idioma inglés se concentran en el sector manufactura, construcción y servicios.

CUADRO

Costa Rica. Porcentaje de establecimientos segun sector con puestos de trabajo asalariados y que requieren el idioma inglés en al menos uno de sus puestos, por grupo ocupacional, según actividad económica, 2022-2023

Actividad económica	Total	Grupo ocupacional									
		Directores y gerentes	Profesionales	Técnicos de nivel medio	Personal administrativo	Vendedores de comercios y servicios	Agricultores calificados	Operarios y artesanos	Operadores de máquina y ensamblado	Ocupaciones elementales	No disponible
Servicios	27,6	37,8	43,8	24,1	24,6	16,1	-	4,8	7,1	2,2	18,2
Agropecuario	9,9	25,6	56,9	49,4	24,4	5,6	19,4	7,5	-	1,9	-
Manufactura	18,9	42,0	52,8	49,4	29,3	12,9	-	15,6	4,3	2,6	-
Construcción	19,3	40,3	73,2	62,4	16,1	-	-	4,0	0,7	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos: Encuesta nacional de demanda labora 2022 y 2023

1.8. Expectativas de empleo en Costa Rica ⁶

En Costa Rica, para el cuarto trimestre del 2025, el Grupo Manpower, reporta un 35% de tendencia neta de empleo ajustada; lo que representa con relación al segundo trimestre del 2025 un incremento de 3 puntos porcentuales. El 42% de los empleadores planean aumentar su planilla mientras que un 7% espera reducir la planilla; el 46% planea no hacer cambios en su planilla y el 5% aun no sabe lo que hará. Las perspectivas más fuertes de contratación por región se esperan en las provincias de Alajuela (42%), Cartago (38%), Guanacaste (37%) y Heredia y San Jose (36%).

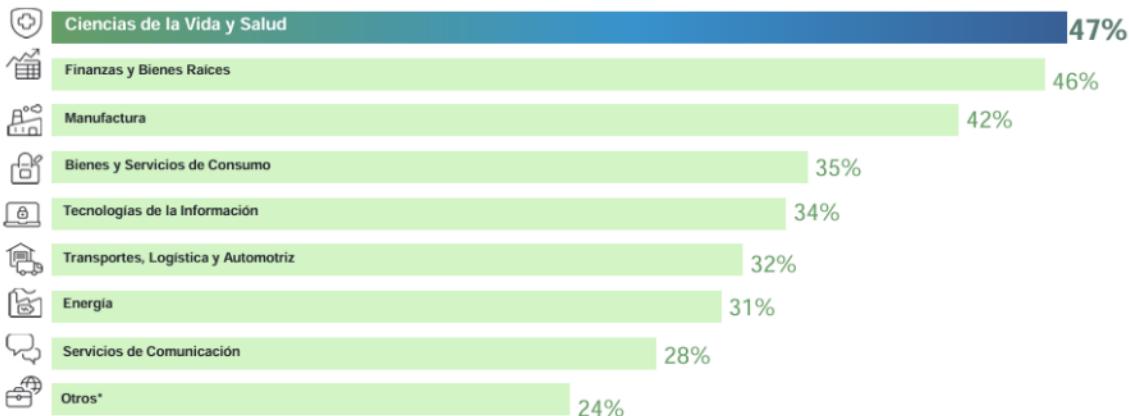
Los sectores que destacan con las expectativas más positivas en el mercado laboral en Costa Rica, son Ciencias de la Vida y Salud, donde empleadores anticipan una Tendencia Neta de Empleo de 47%; seguido por Finanzas y Bienes Raíces (46%).

Por su parte, los empleadores del Sector Manufactura anticipan una Tendencia Neta de Empleo de 42%, manteniendo el mismo nivel reflejado en el mismo periodo del año anterior.



⁶ ManpowerGoup: Encuesta de Expectativas de Empleo Costa Rica Q42025.

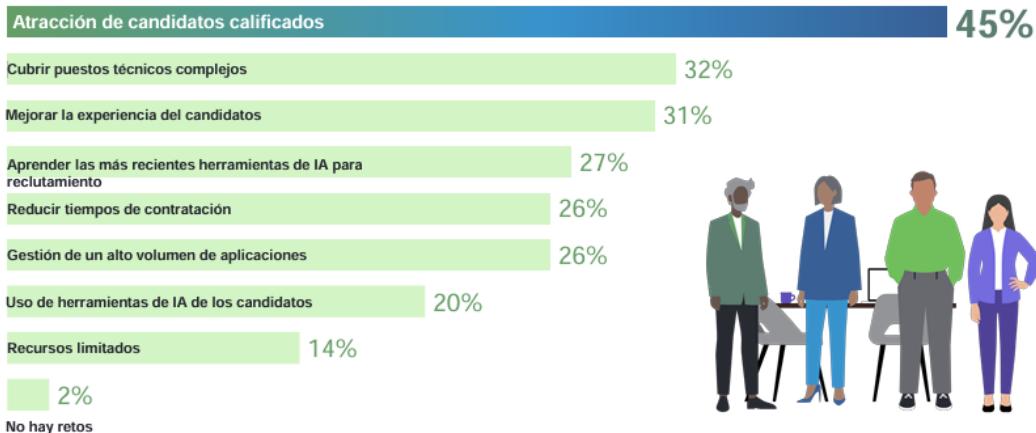
Expectativas de empleo en los principales sectores en Costa Rica



Los siguientes sectores reflejan un debilitamiento con relación al mismo período del año anterior; el Sector Bienes y Servicio de Consumo anticipan una Tendencia Neta de Empleo de 35%, decreciendo en 15 p.p. en comparación con el mismo período del año anterior y el Sector de Tecnologías de la Información anticipan una Tendencia Neta de Empleo de 35%, decreciendo en 19 p.p. en comparación con el mismo período del año anterior.

Por su parte, los empleadores del Sector Transporte, Logística y Automotriz anticipan una Tendencia Neta de Empleo de 32%, y con relación al mismo período del año anterior muestran un incremento de 6 p.p. Mientras que, los empleadores del Sector Energía anticipan una Tendencia Neta de Empleo de 31%, y con relación al mismo período del año anterior muestran un incremento de 23 p.p.

La encuesta realizada por el Grupo Manpower señala que el 45% de los empleadores en Costa Rica, señala la tracción de candidatos calificados como el principal reto del equipo de reclutamiento.



1.9. Empleos/sectores con mayor perspectiva

1.9.1. Ciencias de la vida / Salud especializada

- El sector de “ciencias de la vida” emplea ya a más de 54.500 personas en Costa Rica y ha crecido un 216 % en la última década. Revista EYN+2Inversión Inmobiliaria CR+2
- Además, según la encuesta de expectativas de empleo, este sector tiene una de las mayores intenciones de contratación (62 %) en el corto plazo. Delfino+2La República+2
- Por lo tanto, se puede inferir que los empleos relacionados con dispositivos médicos, biotecnología, investigación clínica, cuidado de salud especializado, etc., estarán en demanda.

1.9.2. Servicios de comunicación / tecnología de la información / datos

- Los servicios de comunicación tienen una tendencia de empleo del 49 % para contratación próxima. Delfino+1
- El 81 % de los empleadores espera que la automatización impacte funciones relacionadas con TI y datos en los próximos cinco años. Delfino
- Por ello, empleos como analista de datos, ingeniería de software, ciberseguridad, arquitecto de sistemas, especialistas en IA y automatización podrían volverse cada vez más importantes.

1.9.3. Manufactura / Manufactura avanzada / Tecnologías productivas

- Las expectativas de contratación para manufactura son del 47 % según la misma fuente. Delfino+1
- Costa Rica ha sido identificada como un destino para manufactura avanzada (por ejemplo, en ciencias de la vida) lo que sugiere que los empleos en plantas tecnológicas de producción, automatización industrial, control de calidad, etc., podrían crecer. Inversión Inmobiliaria CR+1
- Así que los roles que combinen producción y tecnología deberían tener buen futuro.

1.9.4. Cuidado de personas mayores / servicios de largo plazo

- Un estudio de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima que Costa Rica podría generar ≈ 173 000 empleos adicionales hacia 2030 en el ámbito del cuidado de personas adultas mayores. Semanario Universidad
- Por lo tanto, trabajos como cuidadores geriátricos, asistentes domiciliarios, coordinadores de servicios de atención a personas mayores, etc., tienen buenas perspectivas.

1.9.5. Regiones fuera del Gran Área Metropolitana / zonas francas / exportación de servicios

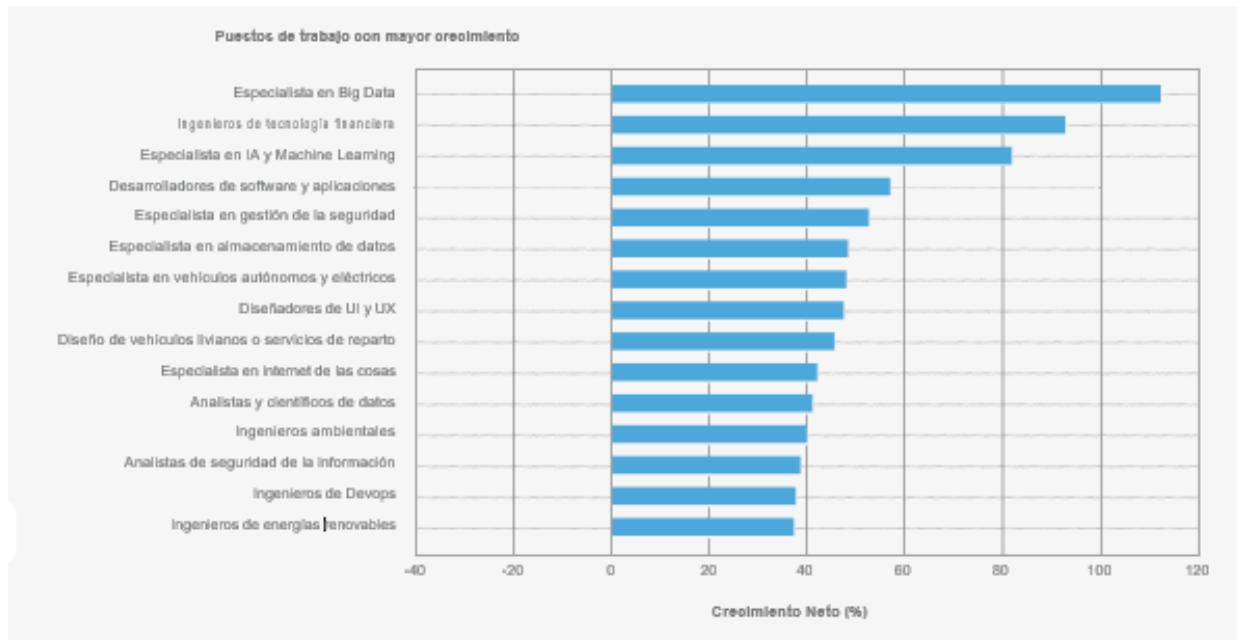
- Se observa que algunas regiones tienen expectativas más altas de contratación: por ejemplo, Puntarenas y Limón con 57 % de intención de contratación. Delfino
- Esto sugiere que empleos que pueden establecerse en regiones con zonas francas o sectores de exportación de servicios podrían tener ventaja (por ejemplo, servicios globales, back-office, logística, etc.).

En resumen, para los próximos cinco años en Costa Rica, los empleos con mayor probabilidad de expansión serían aquellos vinculados a:

- ⇒ salud especializada / ciencias de la vida
- ⇒ tecnología (datos, TI, automatización)

- ⇒ manufactura avanzada
- ⇒ servicios de cuidado (personas mayores)
- ⇒ servicios de exportación / zonas francas fuera de la capital

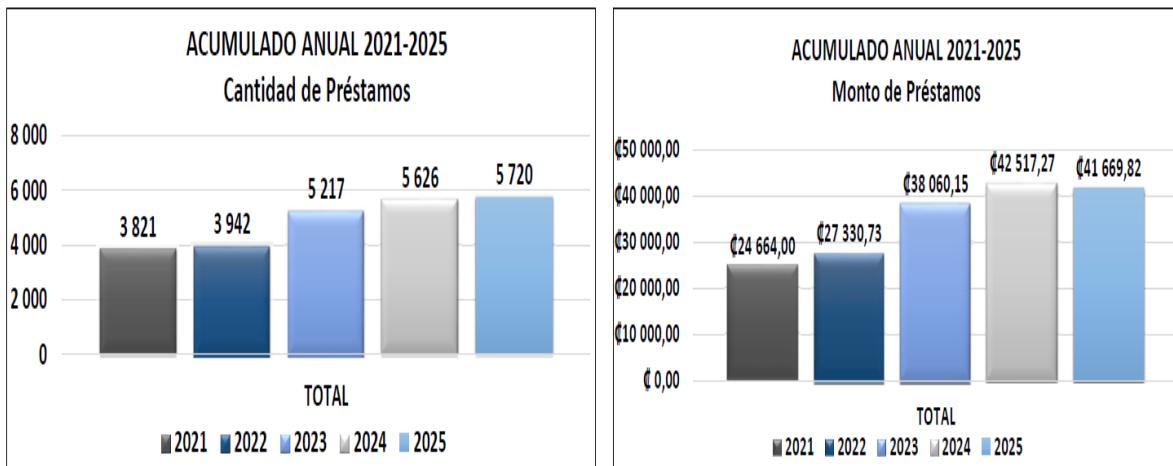
A nivel mundial, el Foro Económico Mundial en el Informe sobre el Futuro de los Empleos del año 2025, señala los empleos de más rápido crecimiento, cuya información se presenta a continuación:



2. ESTADÍSTICAS DE COLOCACIONES

Los datos de préstamos aprobados en los últimos cinco años resaltan un crecimiento constante en la colocación de préstamos que ha llevado a la institución a aumentar su cartera crediticia año tras año.

En julio del año 2025, se aprobó el Fondo de Avales Conape Programa Inglés (FAC PI), el cual ha tenido una alta demanda y el número de préstamos aprobados ha registrado un aumento importante. Se muestran a continuación los datos de las colocaciones de préstamos donde se visualiza el aumento del quinquenio. El año 2025 tiene corte al 30 de setiembre y se observa que a esa fecha ya la cantidad de préstamos superó la ejecución del año anterior, mientras que para el monto de las colocaciones está muy próximo a alcanzarlo.



Nota: Las colocaciones del 2025 corresponden hasta el 30 de Setiembre.

Fuente: Estadísticas del Departamento de Crédito, CONAPE

A partir del Cuadro 1 se podrá observar con mayor detalle la colocación de préstamos por niveles de estudio para el mismo quinquenio, destacando como siempre la mayor demanda para Pregrados y Grados en Costa Rica.

Cuadro 1

PRÉSTAMOS APROBADOS (NIVELES ESTUDIO EN NÚMERO Y MONTO)
2021 - 2025

NIVEL DE ESTUDIOS / AÑO	CANTIDAD DE PRÉSTAMOS					PROMEDIOS		MONTO DE LAS COLOCACIONES ¢					PROMEDIOS	
	2021	2022	2023	2024	2025	#	%	2021	2022	2023	2024	2025	¢	%
PRE Y GRADO CRC	3482	3558	4678	5107	5271	4419	91%	21 403	23 730	32 767	37 019	36 581	30300	87%
General	2841	2896	3944	4300	4181	3632	75%	18 968	20 954	29 836	33 777	32 645	27236	78%
Cursos Pregrado	0	0	157	235	528	307	6%	-	-	594	1 102	1 866	1187	3%
Ampliaciones	641	662	577	572	562	603	12%	2 435	2 776	2 337	2 140	2 070	2352	7%
PRE Y GRADO EXT	14	30	43	43	49	36	1%	240	582	887	966	894	714	2%
General	14	28	42	39	46	34	1%	240	579	881	915	867	696	2%
Ampliaciones	0	2	1	4	3	2	0%	-	3	6	51	27	17	0%
POSGRADO CRC	203	235	334	317	254	269	6%	1 514	1 640	2 291	2 305	1 861	1922	6%
General	197	228	324	311	243	261	5%	1 470	1 623	2 251	2 292	1 828	1893	5%
Ampliaciones	6	7	10	6	11	8	0%	44	17	40	13	33	29	0%
POSGRADO EXT	122	119	162	159	146	142	3%	1 507	1 379	2 115	2 227	2 334	1912	5%
General	119	112	156	156	141	137	3%	1 487	1 330	2 087	2 218	2 310	1886	5%
Ampliaciones	3	7	6	3	5	5	0%	20	49	29	9	24	26	0%
TOTAL	3821	3942	5217	5626	5720	4865	100%	24664	27 331	38 060	42 517	41 670	34848	100%

Notas: El período 2025 corresponde al registro de colocaciones hasta Setiembre.

Las cifras de MONTO DE LAS COLOCACIONES ¢ están dadas en millones de colones.

Fuente: Estadísticas del Departamento de Crédito, CONAPE.

En el Cuadro 2, se visualiza la estructura porcentual mediante la cual se han colocado los préstamos a partir del año 2022, así como el comparativo entre lo que se tenía programado y lo realizado hasta el 30 de setiembre 2025, denotando que la colocación de ese año es superior a lo esperado en el nivel de Pregrado y Grado en Costa Rica, pero inferior en los Posgrados en Costa Rica.

Cuadro 2

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LAS COLOCACIONES DE PRÉSTAMOS SEGÚN NIVELES DE ESTUDIO
MONTO EN MILLONES DE COLONES
2022 al 30 Setiembre 2025

AÑO / NIVEL DE ESTUDIOS	2022	2023	2024	2025								PROM. ESTRUCTURA %			
				PROGRAMADO				REALIZADO 30 SETIEMBRE				REALIZ 2022 al 2024 + PROGR. 2025	REALIZ 2022 al 2024 + EJECUT. 2025		
	Estruc tura #	Estruc tura ¢	Estruc tura #	Estruc tura ¢	Estruc tura #	Estruc tura ¢	# Prést. tura #	Monto ¢	Estruc tura #	Estruc tura ¢	# Prést. tura #	Monto ¢	# Prést. tura #	Monto ¢	
PREGRADO Y GRADO CRC	90%	87%	90%	86%	91%	87%	5796	90%	43 463	87%	5271	92%	36 581	88%	
PREGRADO Y GRADO EXT	1%	2%	1%	2%	1%	2%	32	1%	750	2%	49	1%	894	2%	
POSGRADO CRC	6%	6%	6%	6%	6%	6%	386	6%	2 945	6%	254	4%	1 861	4%	
POSGRADO EXT	3%	5%	3%	6%	3%	5%	196	3%	2 842	5%	146	3%	2 334	6%	
TOTALES	100%	100%	100%	100%	100%	100%	6410	100%	50 000	100%	5720	100%	41 670	100%	
													100%	100%	
														100%	100%

Notas: El período 2025 corresponde al registro de colocaciones hasta Setiembre.

Fuente: Estadísticas del Departamento de Crédito, CONAPE

Los resultados del Cuadro 2, representan un insumo para analizar y recomendar la distribución del presupuesto de ₡57 mil millones para colocaciones del 2026 y de igual manera, estimar el número de beneficiarios que podría tener acceso a un financiamiento con CONAPE en ese año.

Considerando los cambios que se han presentado en el 2025 con la inclusión del nuevo Programa FAC Inglés (FAC PI), donde se percibe un aumento en la cantidad de beneficiarios, pero solicitando montos promedios inferiores a lo esperado (programas de estudio con costos más bajos), así como la exención de intereses para nuevos préstamos en el 2026 en etapa de ejecución aprobada por el Consejo Directivo, se considera que el comportamiento histórico de la estructura porcentual de préstamos de años anteriores, empezará a mostrar una nueva tendencia a partir del 2026, por lo que debe ser modificada de acuerdo con las expectativas para ese año y los recursos se distribuirán de la siguiente manera:

Nivel de Estudio	# Prest.	Monto ¢
Pregrado y Grado en Costa Rica	90.4%	84.8%
Pregrado y Grado en el Exterior	0.8%	2,0%
Posgrado en Costa Rica	5.1%	5.1%
Posgrado en el Exterior	3.7%	8.1%
TOTAL	100%	100%

Del cuadro anterior, se trasladaron recursos del nivel Pregrado y Grado en Costa Rica para reforzar el nivel de Posgrado en el Exterior, considerando que la exención de los intereses en etapa de ejecución, sumado a que los programas en inglés tienen tasa cero en todas las etapas, generaría una mayor demanda para que las personas se interesen por estudiar en el exterior, lo cual representa costos mucho mayores a los requeridos para estudiar en Costa Rica.

La información que se presenta en el Cuadro 3, se aprecia la variación en el costo promedio de los préstamos a partir del 2022 y en el caso del 2025, también se calcula lo Programado para el año y lo Realizado hasta setiembre 2025. Con estos datos podríamos estimar cuánto sería el crecimiento promedio en el monto de los préstamos para el 2026, teniendo presente que el aumento en los costos que cobran los centros de estudio normalmente es superior a la inflación que registra el país.

Cuadro 3
MONTOS Y VARIACIONES PROMEDIOS DE LAS COLOCACIONES DE PRÉSTAMOS APROBADOS SEGÚN NIVELES DE ESTUDIO
2022 - Setiembre 2025

AÑO / NIVEL DE ESTUDIOS	2022			2023			2024			PROGRAMADO 2025			REAL SETIEMBRE 2025			
	# Estud.	Monto	Promed	Variación	# Estud.	Monto	Promed	Variación	# Estud.	Monto	Promed	Variación	# Estud.	Monto	Promed	Variación
				C del Promed				C del Promed				C del Promed				C del Promed
PREGRADO Y GRADO CRC	3558	₡23 730	₡6 669	10,4%	4678	₡32 767	₡7 004	5,0%	5107	₡37 019	₡7 249	3,5%	5796	₡43 463	₡7 499	3,5%
Nuevos Préstamos	2896	20 954	7 235		3944	29 836	7 565		4300	33 777	7 855		4488	37 986	8 464	7,8%
Cursos de Pregrado	0	-	-		157	594	3 786		235	1 102	4 689		234	1 180	5 043	7,5%
Ampliaciones	662	2 776	4 193		577	2 337	4 050		572	2 140	3 741		1074	4 297	4 001	6,9%
PREGRADO Y GRADO EXT	30	₡582	₡19 400	13,2%	43	₡887	₡20 624	6,3%	43	₡966	₡22 465	8,9%	32	₡750	₡23 438	4,3%
Nuevos Préstamos	28	579	20 679		42	881	20 976		39	915	23 462		29	700	24 138	2,9%
Ampliaciones	2	3	-		1	6	5 850		4	51	12 750		3	50	16 667	30,7%
POSGRADO CRC	235	₡1 640	₡6 979	-6,4%	334	₡2 291	₡6 859	-1,7%	317	₡2 305	₡7 271	6,0%	386	₡2 945	₡7 630	4,9%
Nuevos Préstamos	228	1 623	7 118		324	2 251	6 948		311	2 292	7 370		367	2 900	7 902	7,2%
Ampliaciones	7	17	2 429		10	40	3 980		6	13	2 167		19	45	2 368	9,3%
POSGRADO EXT	119	₡1 379	₡11 588	-6,2%	162	₡2 115	₡13 059	12,7%	159	₡2 227	₡14 006	7,3%	196	₡2 842	₡14 500	3,5%
Nuevos Préstamos	112	1 330	11 875		156	2 087	13 375		156	2 218	14 218		182	2 800	15 385	8,2%
Ampliaciones	7	49	7 000		6	29	4 832		3	9	3 000		14	42	3 000	0,0%
TOTALES	3942	₡27 331	₡6 933	8,9%	5217	₡38 060	₡7 295	5,2%	5626	₡42 517	₡7 557	3,6%	6410	₡50 000	₡7 800	3,2%
													5720	₡41 670	₡7 285	-0,1%

Nota 1: Los datos en las columnas de Monto corresponden a millones de colones y para Promedio corresponden a miles de colones.

Fuente: Estadísticas del Departamento de Crédito, CONAPE

En el caso particular, se considera que la propuesta que incluye este PAGC 2026 para aumentar las garantías fiduciarias de ₡27 millones a un tope de ₡37 millones tiene relación directa con los montos que cobran las universidades para carreras relacionadas con la medicina, las cuales representan los costos más altos de programas de estudio y en muchas oportunidades se han presentado estudiantes que no disponen de una garantía hipotecaria, por lo que deben desistir de estudiar estas carreras o realizarlo con financiamientos parciales, provocando atrasos e incertidumbre en la conclusión de estudios. Los costos actuales para estudiar medicina en las universidades privadas en Costa Rica son los siguientes:

RESUMEN				
CENTRO DE ESTUDIO	CARRERA	ADICIONAL COMO SOSTENIMIENTO PARA CUBRIR AUMENTOS O PARA SOSTENIMIENTO A LO LARGO DE LA CARRERA		
		TOTAL		
CENTRO 1	33 485 571,00		10 000 000,00	43 485 571,00
CENTRO 2	33 023 124,00		10 000 000,00	43 023 124,00
CENTRO 3	27 332 007,00		10 000 000,00	37 332 007,00
CENTRO 4	42 349 120,00		10 000 000,00	52 349 120,00
CENTRO 5	29 998 376,00		10 000 000,00	39 998 376,00
CENTRO 6	46 329 623,50		10 000 000,00	56 329 623,50
	35 419 636,92		Promedio	45 419 636,92
			Mediana	43 254 347,50

FUENTE DE DATOS: Registro de base de Datos de CONAPE.

A pesar de que el tope 2026 para las garantías fiduciarias se incrementa en un 37%, se considera que solo un segmento de los préstamos podría estar solicitando ese monto, por lo que para efectos de determinar el aumento general del 2026 se estimó que podría llegar a un 10% sobre el promedio de los montos calculados según la columna “Real Setiembre 2025” del Cuadro 3. Este 10% de aumento es la expectativa que se establece como resultado de ampliar el tope para préstamos con garantía fiduciaria, ya que, los estudiantes podrán solicitar financiamiento para programas de estudio con costos más altos, para sostenimiento y otros gastos propios de sus estudios.

En el Cuadro 4 se presenta información complementaria sobre los promedios de colocación realizados con el FAC, del 2022 hasta el 2024, lo programado del 2025 y lo realizado hasta setiembre 2025. No se omite indicar que el FAC se diversificó en tres diferentes programas en el 2025.

Cuadro 4

MONTOS Y VARIACIONES PROMEDIOS DE LAS COLOCACIONES DE PRÉSTAMOS APROBADOS CON EL FONDO DE AVALES CONAPE (FAC) 2022 - Setiembre 2025

AÑO / NIVEL DE ESTUDIOS	2022				2023				2024				PROGRAMADO 2025				REAL SETIEMBRE 2025				
	Variación			#Estud.	Monto	Promed	Variación	Variación			#Estud.	Monto	Promed	Variación	Variación			#Estud.	Monto	Promed	Variación
	#Estud.	Monto	Promed					#Estud.	Monto	Promed					#Estud.	Monto	Promed				
PREGRADO Y GRADO	150	₡1 400	₡9 333	54,5%	218	₡2 047	₡9 390	0,6%	178	₡1 859	₡10 444	11,2%	433	₡4 000	₡9 238	-11,5%	629	₡3 730	₡5 930	-43,2%	
FAC: P.I.V.P. (Nuevos)	150	1 400	9 333		218	2 047	9 390		178	1 859	10 444	11,2%	185	1 950	10 541	0,9%	201	1 879	9 348	-10,5%	
FAC: P.I.V.P. (Ampliac)	0	-	-		0	-	-		0	-	-		30	50	1 667	0,0%	9	18	2 000	0,0%	
FAC: P.P.L. (Nuevos)	0	-	-		0	-	-		0	-	-		218	2 000	9 174	0,0%	57	557	9 772	0,0%	
FAC: PI (Nuevos)	0	-	-		0	-	-		0	-	-		0	-	-	0,0%	362	1 276	3 525	0,0%	
TOTALES	150	₡1 400	₡9 333	54,5%	218	₡2 047	₡9 390	0,6%	178	₡1 859	₡10 444	11,2%	433	₡4 000	₡9 238	-11,5%	629	₡3 730	₡5 930	-43,2%	

Nota 1: Los datos en las columnas de Monto corresponden a millones de colones y para Promedio corresponden a miles de colones.

Fuente: Estadísticas del Departamento de Crédito, CONAPE

3. METAS COLOCACIONES DE PRÉSTAMOS POR REALIZAR EN EL 2026

Con los datos obtenidos en los cuadros anteriores se procederá a estimar las metas para colocaciones del año 2026.

3.1 Colocaciones de Préstamos por Niveles de Estudio para el 2026

Se presenta una propuesta de colocaciones que supera ampliamente los registros de los últimos 10 años, a pesar de que la estructura del Departamento de Crédito no ha tenido crecimiento en el mismo período, sin embargo, con el esfuerzo del recurso humano y mejoras que se realizan en los sistemas y procedimientos, se establecen nuevas y ambiciosas metas en beneficio de la población costarricense.

La propuesta de colocaciones del 2026 se basa en los siguientes supuestos:

1. Se dispone de un presupuesto por un monto de ₡57.000.000.000 para colocar en préstamos.
2. La distribución porcentual del presupuesto de colocaciones entre los diferentes niveles de estudio se asignó considerando el promedio de lo realizado hasta setiembre 2025.
3. El crecimiento en los costos para el 2026 consideró un aumento del 10% respecto a lo ejecutado hasta setiembre 2025.

Con base en lo indicado, en el siguiente cuadro se presenta la propuesta de colocaciones para realizar en el 2026, la cual representa, de forma general un 10% de aumento en el número de estudiantes y de un 14% en el monto a colocar, en relación con lo estimado para el 2025.

Cuadro 5

PROPUESTA DE COLOCACIONES DE PRÉSTAMOS POR NIVELES DE ESTUDIO PARA EL 2026

AÑO / NIVEL DE ESTUDIOS	2023	2024			2025			2026			Promedio Préstamos 2026 ¢		
	Promedio Real 2023	Realizado Estud. #	Realizado Monto ¢	Promedio Real 2024	Realizado Estud. #	Realizado Monto ¢	%	Promedio Programado ¢	Promedio Real Setiembre ¢	# Estud.	%		
PREGR Y GRADO CRC	7 004,491	5 107 91%	37 019 0%	7 248 678	5 271 92%	36 581 000 88%		7 498 792	6 940,049	7 634 054	6 375 90,4%	48 331 645 200 84,8%	7 581 807
Nuevos préstamos	7 564,909	4 300 76%	33 777 0%	7 855 116	4 181 73%	32 645 000 78%		8 463 904	7 807 941	8 588 735	4 977 70,6%	42 750 000 000 75,0%	8 588 735
Cursos de Pregrado	3 785,987	235 4%	1 102 0%	1 102 000	528 9%	1 866 000 4%		5 042 735	3 534 091	3 887 500	484 6,9%	1 881 000 000 3,3%	3 887 500
Ampliaciones	4 049,584	572 10%	2 140 0%	2 140 000	562 10%	2 070 000 5%		4 000 931	3 683 274	4 051 601	913 13,0%	3 700 645 200 6,5%	4 051 601
PREGR. Y GRADO EXT	20 624,419	43 1%	966 0%	22 465 116	49 1%	894 000 2%		23 437 500	18 244 898	20 069 388	58 0,8%	1 167 481 290 2,0%	20 194 859
Nuevos préstamos	20 976,190	39 1%	915 0%	23 461 538	46 1%	867 000 2%		24 137 931	18 847 826	20 732 609	55 0,8%	1 139 069 967 2,0%	20 732 609
Ampliaciones	5 850,000	4 0%	51 0%	12 750 000	3 0%	27 000 0%		16 666 667	9 000 000	9 900 000	3 0,0%	28 411 323 0,0%	9 900 000
POSGRADO CRC	6 858,683	317 6%	2 305 0%	7 271 293	254 4%	1 861 000 4%		7 629 534	7 326 772	8 059 449	359 5,1%	2 898 022 823 5,1%	8 073 217
Nuevos préstamos	6 947,531	311 6%	2 292 0%	7 369 775	243 4%	1 828 000 4%		7 901 907	7 522 634	8 274 897	344 4,9%	2 850 000 000 5,0%	8 274 897
Ampliaciones	3 980,000	6 0%	13 0%	2 166 667	11 0%	33 000 0%		2 368 421	3 000 000	3 300 000	15 0,2%	48 022 823 0,1%	3 300 000
POSGRADO EXT	13 058,580	159 3%	2 227 0%	14 006 289	146 3%	2 334 000 6%		14 500 000	15 986 301	17 584 932	261 3,7%	4 602 850 883 8,1%	17 625 319
Nuevos préstamos	13 375,000	156 3%	2 218 0%	14 217 949	141 3%	2 310 000 6%		15 384 615	16 382 979	18 021 277	253 3,6%	4 560 000 000 8,0%	18 021 277
Ampliaciones	4 831,667	3 0%	9 0%	3 000 000	5 0%	24 000 0%		3 000 000	4 800 000	5 280 000	8 0,1%	42 850 883 0,1%	5 280 000
TOTALES	7 295,409	5 626 100%	42 517 0%	7 557 234	5 720 100%	41 670 000 100%		7 800 312	7 284 965	8 013 462	7 053 100,0%	57 000 000 196 100%	8 082 108

Fuente: Estadísticas del Departamento de Crédito, CONAPE

Nota 1) El valor Promedio en los Nivel de Estudio del año 2026 se calculó aplicando un aumento del 10% sobre el promedio real al 30 Setiembre 2025.

Nota 2) El periodo 2025 corresponde al registro de colocaciones hasta Setiembre.

Nota 3) Las colocaciones para el 2026 se presupuestan en ₡57.000.000.000

Nota 4) La estructura para el 2026 se modifica considerando los siguientes supuestos:

a) Se disminuyen los recursos para Pregrado y Grado en Costa Rica, considerando que el promedio de préstamos solicitados ha disminuido, con motivo de la cantidad de solicitudes aprobadas para estudiar con el FAC Inglés.

b) Se asignan más recursos a los Posgrados en el Exterior, estimando que puede darse una mayor demanda de solicitantes que quieran aprovechar los beneficios del Programa Inglés que requiere montos menores.

En cuanto las colocaciones del FAC para el 2026, el Cuadro 6 indica el número de préstamos que podrían colocarse de acuerdo con el presupuesto recomendado. Debe señalarse que el presupuesto de colocaciones propuesto para el FAC 2026, más lo que se encuentra comprometido hasta setiembre 2025 en etapas de ejecución y cobro, representan el 92% del disponible del fondo, incluido el apalancamiento de 5 veces sobre el patrimonio del FAC que aprobó el Consejo Directivo, por lo que se requiere de una solución pronta para darle continuidad a los diferentes programas en los siguientes años. El 8% que está disponible corresponde a ₡1.318 millones, que no se tienen comprometidos con el propósito de reforzar los programas que puedan agotarse durante el ejercicio 2026. El presupuesto para el 2026 es por ₡5000 millones que se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro 6
MONTOS Y VARIACIONES PROMEDIOS DE LAS COLOCACIONES DE PRÉSTAMOS APROBADOS CON EL FONDO DE AVALES CONAPE (FAC)
2023 - Setiembre 2025

AÑO / NIVEL DE ESTUDIOS	2023	2024				2025				2026				Promedio Préstamos 2026 + Contrato (30%)				
	Promedio Real 2023	Realizado # Estud.	Part. %	Realizado Monto ¢	Part. %	Promedio Real 2024	Realizado # Estud.	Part. %	Realizado Monto ¢	Part. %	Promedio Programado ¢	Promedio Real Setiembre ¢	Promedio Real 2025 ¢ más 10%	# Estud. Part. %	Monto ¢	Part. %		
PREGRADO Y GRADO CRC																		
FAC: P.I.V.P. (Nuevos)	9 390	178	100	1 859 000	100	10 444	201	32	1 879 000	50	10 541	9 348	10 283	146	23	1 950 000	39	13 368
FAC: P.I.V.P. (Ampliac)							9	1	18 000	0	1 667	2 000	2 200	17	3	50 000	1	2 860
FAC: P.P.L. (Nuevos)							57	9	556 821	15	9 174	9 769	10 746	72	11	1 000 000	20	13 969
FAC: PI (Nuevos)							362	58	1 275 563	34		3 524	3 876	397	63	2 000 000	40	5 039
TOTALES	9 390	178	100	1 859 000	100	10 444	629	100	3 729 384	100	21 382	24 641	27 105	632	100	5 000 000	100	35 236

Nota 1: Los datos de las columnas ¢ están en miles de colones.

Nota 2: Los préstamos asignados al fondo de avales forman parte del rubro Pregrado y Grado en Costa Rica o Pregrado y Grado en Exterior, según correspondan.

Nota 4) Los préstamos comprometidos del FAC incluyen el monto del principal más un estimado entre el 20 y 40% para cubrir intereses y otros similares. Por

esta razón, a pesar de que el límite por préstamo será de ¢ 11.100.000 (préstamos + computadora), registra un promedio de colocación mayor que el de los otros préstamos.

Fuente: Estadísticas del Departamento de Crédito, CONAPE

3.2 Meta de Colocaciones 2026 según Zonas de Desarrollo Relativo

La Ley 6041 Creación de CONAPE establece en el inciso a), artículo 2 lo siguiente:

ARTÍCULO 2.- La Comisión administrará un fondo con los fines siguientes:

a) Conceder préstamos a costarricenses, para estudios de formación técnica, educación superior parauniversitaria, estudios de educación superior universitaria dirigidos a carreras y especializaciones de posgrado, dentro o fuera del país, basados en el mérito personal y las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, **quienes deberán ser, preferentemente, de zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo, según la clasificación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). Al menos un cincuenta por ciento (50%) de los préstamos deberán otorgarse a estudiantes de estas zonas.** La Comisión Nacional de Préstamos para Educación (Conape) podrá otorgar menos de un cincuenta por ciento (50%) de los préstamos a estudiantes de zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo, solo en caso de que se demuestre inexistencia de demanda suficiente de créditos por parte de personas de estas zonas.

De acuerdo con lo indicado anteriormente se consideran Zonas de Menor Desarrollo Relativo las que se encuentran clasificadas por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) como zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo.

Para el 2026 la meta en cuanto a la colocación en **Zonas de Menor Desarrollo Relativo** se mantiene en el **60% de los préstamos aprobados**.

3.3 Metas de CONAPE registradas en el Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026

La institución se ha comprometido con dos metas registradas en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 (PND), las cuales se detallan a continuación:

1. Porcentaje de préstamos otorgados a estudiantes para el aprendizaje del idioma inglés, el cual se estableció en un 5% del número de préstamos aprobados en cada año.
2. Porcentaje de préstamos aprobados para carreras de alta demanda laboral. Para el año 2025 se tenía la meta de un 59,5%, aumentándose para el 2026 a un **60% del total de préstamos aprobados**.

Para el registro de este dato, se consideran los préstamos aprobados en el área de Ciencia y Tecnología (STEM), según clasificación CONAPE y los Cursos de Formación.

Los datos de ambas metas se obtienen del registro de las colocaciones mensuales que se incluyen en las estadísticas mensuales.

Las estadísticas con la preferencia de los prestatarios de CONAPE para elegir el financiamiento de una determinada carrera y el total de recursos colocados en cada una de ellas se presenta en el siguiente cuadro.

*Cuadro 7
COLOCACIONES DE PRÉSTAMOS APROBADOS SEGÚN ÁREAS ACADÉMICAS, EN NÚMERO Y MONTO
2022 - 2025*

ÁREAS ACADÉMICAS	CANTIDAD DE PRÉSTAMOS								PROMEDIOS	MONTO DE LAS COLOCACIONES ¢								PROMEDIOS		
	2022		2023		2024		2025			2022		2023		2024		2025				
	#	%	#	%	#	%	#	%		#	%	#	%	#	%	#	%			
Ciencias de la Salud	1547	39%	1767	34%	1325	31%	1638	28%	1431	35%	14225	52%	17119	45%	14000	43%	17750	42%	13332	46%
Ingenierías	620	16%	904	17%	852	20%	1067	18%	737	18%	3848	14%	6822	18%	6735	21%	8013	19%	5019	17%
Ciencias Básicas	178	5%	343	7%	340	8%	386	7%	242	6%	1016	4%	1977	5%	2118	6%	2215	5%	1354	5%
Recursos Naturales	20	1%	31	1%	12	0%	28	0%	18	0%	71,53	0%	187	0%	51	0%	122	0%	92	0%
Formación Técnica	39	1%	114	2%	113	3%	151	3%	65	2%	227,2	1%	503	1%	670	2%	748	2%	323	1%
Áreas Cient. Y Tecnol.	2404	61%	3159	61%	2642	62%	3270	57%	2493	60%	19388	71%	26608	70%	23574	72%	28848	69%	20121	70%
Ciencias Sociales	962	24%	1289	25%	984	23%	1260	24%	1026	25%	5151	19%	7538	20%	1354	4%	7840	150%	4697	16%
Educación	463	12%	462	9%	354	8%	594	11%	423	10%	1831	7%	1846	5%	5999	18%	2460	47%	2531	9%
Artes, Letras y Filos.	113	3%	292	6%	228	5%	604	12%	171	4%	959,7	4%	1911	5%	1426	4%	2443	47%	1176	4%
Formación General	N/H		15	0%	26	1%	43	1%	20,5	0%	N/H		157	0%	284	2%	508	10%	221	1%
Otras Áreas	1538	39%	2058	39%	1592	38%	2501	47%	1641	39%	7942	29%	11452	30%	9063	28%	13251	244%	8625	30%
TOTALES	3942	100%	5217	100%	4234	100%	5771	104%	4122	100%	27330	100%	38060	100%	32637	100%	42099	313%	28745	100%

Notas: El período 2025 corresponde al registro de colocaciones hasta Setiembre.

Las cifras de MONTO DE LAS COLOCACIONES ¢ están dadas en millones de colones.

Fuente: Estadísticas del Departamento de Crédito, CONAPE

De forma general, las carreras relacionadas con Áreas de Ciencia y Tecnología son las que registran la mayor demanda de financiamiento, representando para los préstamos aprobados un 57% a setiembre

2025 y el 60% como promedio a partir del 2022. En cuanto a monto colocado, corresponde a 69% en el 2025 y el promedio es de un 70%. Estos porcentajes se han visto disminuidos en el 2025 con relación a años anteriores debido a la demanda que se ha recibido para el financiamiento de Cursos de Formación, especialmente en el idioma inglés.

Estos datos son relevantes considerando nuestra meta en el Plan Nacional de Desarrollo para incentivar los estudios en áreas STEM (Science, Technology, Engineering, Mathematics), por sus siglas en inglés, y los Cursos de Formación

3.4 Meta para desembolsos financieros a estudiantes

Los Desembolsos Financieros del 2026 se calcularon considerando lo siguiente:

- a. Compromisos adquiridos por la institución con los estudiantes que ya tienen un préstamo aprobado.
- b. Proyección de las colocaciones por realizar en lo que resta del 2025.
- c. Proyección de las colocaciones a partir del 2026.
- d. Desembolsos No Tramitados.
- e. Pases a la fase de recuperación de estudiantes que no cumplieron con el contrato de estudios y que afectan negativamente los compromisos a girar por concepto de Desembolsos a Estudiantes.

Con esta información se estableció que para el 2026 se espera **realizar desembolsos por un monto ₡42.380.759.080,00**, lo cual representa un importante crecimiento del 11,7% respecto al período actual, por lo que, para alcanzar esta meta se requiere mejorar los servicios de la Sección de Desembolsos y Control de Crédito, de manera que podamos ser competitivos frente a otras instituciones financieras, brindando un servicio oportuno y apostando principalmente por servicios en línea. También será necesario mejorar los sistemas informáticos y aumentar su capacidad operativa, según la propuesta que se aprobó con el Plan Estratégico Institucional 2024-2028.

Cuadro No. 7
**COLOCACIONES Y DESEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS,
REALIZADOS Y ESTIMADOS PARA EL PERÍODO 2014-2026**

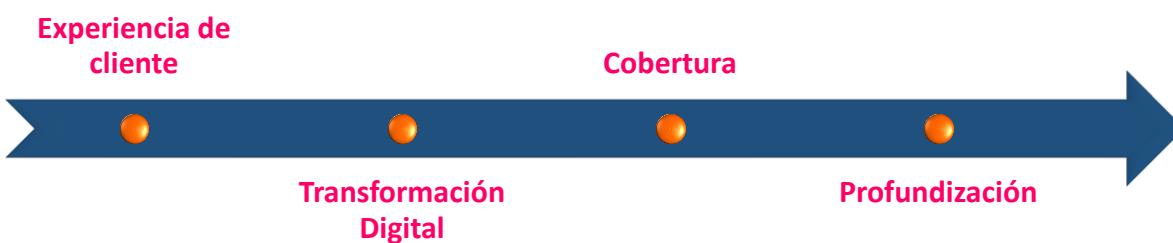
AÑO	COLOCACIONES ¢	VARIACIÓN %	DESEMBOLSOS ¢	VARIACIÓN %
2014	29 000 000 000	0,0%	19 612 000 000	0,0%
2015	27 000 000 000	-6,9%	22 068 000 000	12,5%
2016	32 651 000 000	20,9%	22 697 000 000	2,9%
2017	36 962 000 000	13,2%	27 426 000 000	20,8%
2018	37 000 000 000	0,1%	33 312 000 000	21,5%
2019	19 061 000 000	-48,5%	27 958 000 000	-16,1%
2020	21 000 000 000	10,2%	20 849 405 111	-25,4%
2021	26 000 000 000	23,8%	20 794 024 536	-0,3%
2022	31 000 000 000	19,2%	30 280 763 903	45,6%
2023	40 000 000 000	29,0%	28 786 589 299	-4,9%
2024	46 000 000 000	15,0%	31 066 635 050	7,9%
2025	50 000 000 000	8,7%	37 924 704 000	22,1%
2026	57 000 000 000	14,0%	42 380 759 080	11,7%

Fuente: Registro estadístico del Departamento de Crédito y estimaciones presupuestarias realizadas por el Departamento Financiero de CONAPE.

El presupuesto institucional registra en la subpartida 4.01.07 Préstamos al Sector Privado un monto superior a los Desembolsos a Estudiantes reales, lo que se debe al Principio del equilibrio presupuestario, por lo que se tiene que aumentar el monto de la subpartida de Préstamos al Sector Privado.

4. Políticas y condiciones crediticias que regirán los préstamos del 2026

De acuerdo con el PEI 2024-2028 y sus cuatro ejes estratégicos, CONAPE basará su PAGC 2026 para beneficiar personas que no disponen de recursos para estudiar. Estos ejes estratégicos se presentan a continuación:



Considerando la propuesta de PEI 2024-2028, se presentan a continuación una serie de condiciones para regular la aprobación de los préstamos que se registren a partir de la aprobación del PAGC 2026, las cuales están articuladas con el Reglamento de Crédito de CONAPE.

Tanto las condiciones establecidas en el Reglamento de Crédito y el PAGC 2026 son una continuación de lo establecido en años anteriores y se orientan a los siguientes objetivos:

- i. Atención de las poblaciones más vulnerables.
- ii. Aumentar la cantidad de beneficiarios mediante las colocaciones de nuevos préstamos.
- iii. Mejorar el proceso de aprobación.
- iv. Flexibilizar las regulaciones para las garantías sobre préstamos, especialmente para los solicitantes con condiciones especiales.
- v. Incentivar a la población a matricular cursos de formación y carreras con mayor demanda laboral.
- vi. Brindar alternativas a los prestatarios para que finalicen un programa de estudios.
- vii. Mejorar el registro de beneficiarios que finalicen los programas de estudio financiados mediante condiciones favorables que les permitan disminuir la carga financiera, reversando los intereses generados contra el cumplimiento de su compromiso para finalizar el programa de estudios financiado.

El PAGC 2026 se somete a consideración del Consejo Directivo, tal y como lo establece el siguiente artículo de la Ley de Conape con sus modificaciones,

ARTÍCULO 3.- La Comisión tendrá como máxima autoridad un consejo directivo, el cual deberá, de un modo general, velar por la realización de sus fines y, de un modo específico:

- b) *Formular la política a la que esta ley se refiere y establecer el orden de prioridades por carreras y especializaciones, de acuerdo con las necesidades de desarrollo del país y con las características socio-económicas de sus diversas zonas geográficas;*
- f) *Aprobar o improbar los programas de préstamos, a corto, mediano y largo plazo, que ponga en su conocimiento el Secretario Ejecutivo;*
- g) *Aprobar o improbar el Plan Anual de Colocaciones y el Reglamento de Crédito, así como establecer, vía reglamento, los términos y las condiciones de operación del Fondo de Garantías y Avales.*
- h) *Fijar el monto de los préstamos que otorgue la Institución, el tipo de interés que éstos devenguen y los demás aspectos relacionados con dichos préstamos;*

Artículo 3 bis. Correspondrá al Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (Conape), a propuesta del secretario ejecutivo, definir y aprobar las tasas de interés de los préstamos, así como las carreras y los cursos, la población beneficiaria y la cantidad de recursos que destinará de su presupuesto a financiar lo dispuesto por esta ley.

A continuación, se presentan las diferentes condiciones mediante las cuales se establecerán las políticas y montos a financiar con las que se regirá la institución en materia crediticia para las colocaciones del período 2024.

4.1 Políticas Crediticias 2026

Los lineamientos técnicos que utiliza la administración con la finalidad de ofrecer facilidades a sus clientes son denominados políticas de crédito. Estas son directrices y estrategias que adoptan las instituciones financieras para regular la concesión de créditos.

Las políticas crediticias para el sector social están diseñadas para facilitar el acceso al crédito hacia grupos vulnerables, en este caso a estudiantes que no disponen de suficientes ingresos para atender la demanda de sus programas de estudio. Las políticas de este tipo buscan fomentar la inclusión financiera y el desarrollo sostenible.

Estas políticas no solo buscan aliviar la carga financiera de los solicitantes, sino también promover el desarrollo económico y social en comunidades desfavorecidas

En este sentido, la institución establece las siguientes políticas alineadas a su Plan Estratégico Institucional 2024-2028 con sus ejes y objetivos estratégicos para dar prioridad a los siguientes tipos de solicitudes de préstamo y trámites de los prestatarios que están en proceso de desembolsos.

1. Uno de los objetivos primordiales de la institución se centrará en apoyar a los prestatarios para que concluyan un programa de estudios, el cual puede ser de acuerdo con lo aprobado inicialmente o bien, mediante un nuevo programa de estudios que le sirva como alternativa para mejorar sus competencias e incorporarse al mercado laboral.
2. Se dará prioridad y condiciones especiales al financiamiento de programas de estudio de alta empleabilidad, las cuales se definen de la siguiente manera:

Los programas de estudio de alta empleabilidad definidas por CONAPE corresponden a las clasificadas por la institución en las áreas de Ciencia y Tecnología (STEM), Cursos de Formación que incluyen los cursos de idioma inglés y otras clasificaciones establecidas en la Ley No. 10201, "Ley de Fortalecimiento de las Capacidades para Mejorar la Empleabilidad de los Jóvenes" (cursos cortos, de formación, capacitación y/o especialización en las competencias y habilidades de mayor demanda para insertarse en la actividades económicas, tales como cursos de idiomas, presentación de pruebas internacionales, obtención de certificaciones de habilidades, capacidades o conocimientos, nacionales y/o internacionales tanto dentro como fuera del país, en las distintas modalidades de oferta (presencial, virtual y/o híbrida) y de formación como son los campamentos de formación (bootcamps)).

También podrán incluirse otro tipo de programas de estudio definidos en convenios orientados a un fin específico relacionado con la misión y ejes estratégicos de CONAPE.

3. Se brindará respaldo a los solicitantes de préstamos que pueden aportar una garantía, pero esta no es suficiente para la cobertura total requerida por la institución. El respaldo es un presupuesto que se denomina Garantías Menores que sirva de aval en estos casos.

4. Cuando se reciban solicitudes de Ampliaciones para concluir estudios y los prestatarios no logren cumplir con la cobertura de garantía establecida, se podrán incluir en el presupuesto para Garantías Menores, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

4.2 Rubros de Financiamiento y Topes Crediticios 2026:

En todos los casos se financiará el costo total del programa de estudios que se detallará en la Factura Proforma, descontando los montos de beca, exoneración u otros similares, cuando existan.

Los gastos de sostenimiento de estudiantes en Costa Rica tendrán un aumento del 10% con respecto al 2025, por lo que se podrá solicitar un tope anual de ₡4.440.000.

Para estudios en el exterior, los costos de sostenimiento se calcularán utilizando la Tabla Asignaciones Mensuales de Beca al Exterior que publica la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Exterior de la Universidad de Costa Rica que se encuentre vigente.

CONAPE continuará brindando los servicios gratuitos de honorarios por concepto de notariado, cuando los beneficiarios de préstamos con garantía hipotecaria lo soliciten. También, estos servicios podrán ser atendidos mediante notarios externos autorizados por CONAPE, pudiendo incluir los honorarios y gastos asociados en el financiamiento o cancelarlos con sus propios recursos.

Durante la etapa de solicitud o ejecución del préstamo, CONAPE se reserva el derecho de solicitar cualquier documento de comprobación para verificar los gastos de sostenimiento.

Los rubros y topes crediticios para el año 2026 CONAPE serán los siguientes:

RUBRO	TOPE CREDITICIO	DETALLE
MATRÍCULA, MATERIAS Y TRABAJO FINAL O REQUISITOS DE GRADUACIÓN	No tiene	Lo que se indique en la proforma emitida por el centro de estudios.
EQUIPO DE COMPUTO	₡800.000	Puede utilizarse para computadora, tableta, impresora y sus accesorios.
MATERIALES Y HERRAMIENTAS	₡600.000	Puede utilizarse para herramientas o materiales que se necesiten para desarrollar algún curso en la carrera.
SOSTENIMIENTO	PROGRAMAS EN CR PRESENCIALES e HÍBRIDOS	CONAPE se reservará el derecho de solicitar cualquier documento de

	<p>ANUAL 2026 ₡4.440.000</p> <p>MENSUAL 2026 ₡370.000.</p> <p>PROGRAMAS EN CR VIRTUALES:</p> <p>ANUAL 2026 ₡720.000</p> <p>MENSUAL 2026 ₡60.000</p> <p>PROGRAMA EXTERIOR:</p> <p>Tabla Asignaciones Mensuales de Beca al Exterior que publica la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Exterior de la Universidad de Costa Rica</p>	comprobación para verificar estos gastos de sostenimiento.
GASTO DE AVALÚO	De acuerdo con lo establecido por el colegio profesional.	Lo que se indique en la factura. Los honorarios no podrán sobrepasar lo establecido por el colegio de profesionales.
GASTO DE NOTARIADO	De acuerdo con lo establecido por el colegio profesional	Si se tramita en CONAPE es gratuito. Incluye todos los gastos asociados. Si se tramita con notario externo los honorarios no podrán sobrepasar el mínimo establecido por el colegio profesional.
DEUDA CON EL CENTRO DE ESTUDIO	Lo que se indique en la proforma emitida por el centro de estudios.	Se podrá incluir dentro de la solicitud de préstamo, del financiamiento las deudas (principal más intereses si los tiene) que tengan los solicitantes con los centros de estudio, correspondientes a períodos anteriores, de la misma carrera o curso o de una

		diferente, incluyendo deudas con otros centros de estudio que limiten el avance en el proyecto de estudios. No se financia solo deuda, por lo que el solicitante deberá matricular un programa de estudios nuevo o continuar el que ya había iniciado. En caso de tener deuda con el centro de estudio y que esto impida su graduación, si se aceptará el financiamiento de solo deuda.
FINANCIAMIENTO DE UNA SEGUNDA CARRERA	De acuerdo con el nivel de estudios solicitado.	Se ofrece a los estudiantes la posibilidad de financiar un segundo programa de estudios para complementar o ampliar su hoja de vida.

4.3 Carreras Financiables e Incorporación de Nuevos Centros de Estudio

Para el 2026 CONAPE brindará financiamiento en todos los programas de estudio que se encuentren debidamente habilitados, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento de Crédito.

CONAPE realiza el registro de centros de estudio y carreras o cursos de educación formal, de acuerdo con las solicitudes recibidas directamente de los centros de estudio o por el propio estudiante interesado en realizar una solicitud de crédito. La aprobación de estas solicitudes se realiza según lo establecido en el Reglamento de Crédito de CONAPE.

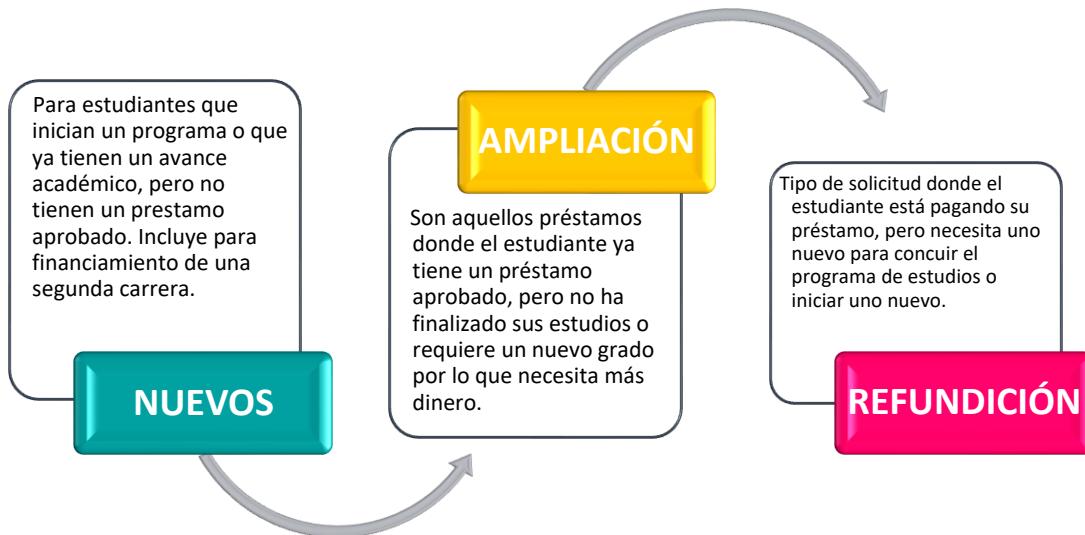
Se entiende por educación formal la que tiene aprobación del ente autorizador a nivel nacional, o en su defecto, el respaldo de una persona jurídica dedicada a la enseñanza, para lo cual CONAPE solicitará la información que considere necesaria a su satisfacción.

Los nuevos programas para Cursos de Pregrado podrán verificarse por medios digitales aportando los requisitos correspondientes, mediante autorización del Jefe del Departamento de Crédito.

La lista completa de centros de estudio y carreras universitarias que son financiadas por CONAPE pueden ser conocidas accediendo a la web, en la dirección www.conape.go.cr

4.4 Ampliaciones, Refundiciones de préstamos y Modificaciones al Plan de Desembolsos

CONAPE tiene tres tipos de solicitud de préstamo para sus diferentes etapas, las cuales se tramitan de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Crédito. Estos tipos son los siguientes y no podrán superar los topes autorizados.



Las solicitudes de préstamo se podrán realizar con las siguientes condiciones:

- i. Ampliaciones y Refundiciones de préstamos, así como modificaciones al plan de desembolsos, de acuerdo con las condiciones crediticias y topes vigentes. Lo anterior incluye el financiamiento a un mismo estudiante de otro grado académico igual o diferente en el mismo nivel.
- ii. Cuando se trate de solicitudes para la Ampliación o Refundición del préstamo, el monto adeudado, más el monto que se solicite, no podrán superar el tope del préstamo establecido para gastos de sostenimiento y equipo.
- iii. Los prestatarios que soliciten Modificación al plan de desembolsos, se le podrá ajustar el saldo del préstamo a los costos indicados en la factura proforma y otros topes establecidos en el PAGC 2026, siempre y cuando no superen los montos aprobados para el año 2026.
- iv. Se podrá tramitar anualmente una solicitud de Modificación al plan de desembolsos, salvo situaciones especiales, debidamente justificadas que autorizará la Jefatura de la Sección de Desembolsos y Control de Crédito.

4.5 Criterios de calificación para la aprobación de las solicitudes de préstamo:

La Ley 6041 mediante la cual se creó CONAPE, en su artículo 2, inciso a) establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.- La Comisión administrará un fondo con los fines siguientes:

a) Conceder préstamos a costarricenses, para estudios de formación técnica, educación superior parauniversitaria, estudios de educación superior universitaria dirigidos a carreras y especializaciones de posgrado, dentro o fuera del país, basados en el mérito personal y las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, quienes deberán ser, preferentemente, de zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo, según la clasificación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan). Al menos un cincuenta por ciento (50%) de los préstamos deberán otorgarse a estudiantes de estas zonas. La Comisión Nacional de Préstamos para Educación (Conape) podrá otorgar menos de un cincuenta por ciento (50%) de los préstamos a estudiantes de zonas de desarrollo relativo medio, bajo o muy bajo, solo en caso de que se demuestre inexistencia de demanda suficiente de créditos por parte de personas de estas zonas.

Cuando se trate de préstamos para estudios dentro del país, la Comisión solo podrá conceder créditos, avales o garantías cuando se trate de instituciones educativas académicamente avaladas por la entidad que corresponda.

Con ese fin, la Comisión realizará convenios de cooperación con cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones de desarrollo, universidades públicas y privadas, municipalidades y organizaciones del Estado con presencia en las distintas zonas y cantones del país, así como aplicaciones por medios tecnológicos, ferias, promotores y unidades móviles, de manera que el crédito educativo llegue lo más cerca y de forma accesible a las personas que más lo requieren y que conforman la población meta de la institución, conforme a la ley de creación.

b) Conceder financiamiento para la realización de cursos cortos, de formación, capacitación y/o especialización en las competencias y habilidades de mayor demanda para insertarse en la actividades económicas, tales como cursos de idiomas, presentación de pruebas internacionales, obtención de certificaciones de habilidades, capacidades o conocimientos, nacionales y/o internacionales tanto dentro como fuera del país, en las distintas modalidades de oferta (presencial, virtual y/o híbrida) y de formación como son los campamentos de formación (bootcamps); basado en el mérito y la condición socioeconómica de los solicitantes, con preferencia en las áreas de mayor demanda del mercado laboral.

De acuerdo con lo indicado en el inciso a), los préstamos para niveles técnicos, diplomados, bachilleratos, licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados son valorados y analizados de acuerdo con los siguientes tres criterios y la puntuación es asignada por CONAPE:

1. Mérito personal (Rendimiento académico).
2. Condiciones socioeconómicas (Ingreso líquido familiar mensual).
3. Desarrollo social de la zona de procedencia del solicitante (zonas de desarrollo relativo según clasificación MIDEPLAN).

Por otra parte, el inciso b) hace referencia a que, los denominados por Conape como Cursos de Formación, sean valorados y analizados solamente con dos criterios, los cuales son:

1. Mérito (Rendimiento académico).
2. Condición socioeconómica de los solicitantes (Ingreso líquido mensual).

El criterio de evaluación correspondiente al Mérito, ha sido analizado con el Equipo Gerencial y se ha concluido que a partir del PAGC 2023 se considerará como Mérito lo siguiente:

- a. Para carreras de nivel técnico, diplomado, bachillerato y licenciatura, que el solicitante haya aprobado el título de Bachiller en Enseñanza Media, de manera que el mismo será considerado como requisito para el financiamiento, cuando el centro de estudios así lo requiera para matricular el curso o carrera de su elección, sin otorgar puntuación.
- b. Para carreras de nivel Especialidad, Maestría y Doctorado, el mérito corresponderá al título que requiera el centro de estudios para realizar la matrícula y, por lo tanto, formará parte de los requisitos del préstamo, pero no tendrá puntuación.

Por lo tanto, las solicitudes de préstamo serán valoradas con los siguientes criterios y puntuación:

Para los niveles de estudio incluidos en el Artículo 2, inciso a) de la Ley 6041, aplicarán los siguientes dos criterios.

1. Condiciones socioeconómicas del solicitante, valor 70 puntos.
2. Desarrollo social de la zona de procedencia del solicitante (zonas de desarrollo relativo según clasificación MIDEPLAN), valor 30 puntos.

La puntuación mínima para obtener un préstamo será de 70 puntos.

La variable Condiciones Socioeconómicas, se calculará utilizando la siguiente Tabla del Ingreso Mensual Neto del Solicitante, la cual será revisada y actualizada anualmente por la Jefatura del Departamento de Crédito en el PAGC anual.

Una de las principales modificaciones efectuadas a nivel de Reglamento de Crédito para el presente ejercicio corresponde a que la medición de los ingresos se realizará a los solicitantes y no necesariamente a su grupo familiar, considerando que dichos ingresos no pertenecen al solicitante y, por lo tanto, no puede disponer de los mismos.

La Tabla del ingreso Mensual Neto del Solicitante 2026 establece una puntuación total para ingresos iguales o menores ₩1.500.000. Se establece este primer intervalo considerando los altos costos que representa para una persona afrontar los gastos para estudiar mediante educación privada, que corresponde al principal segmento en el cual se registran las solicitudes de financiamiento a la institución, con más del 95% de la colocación anual.

TABLA DE INGRESO MENSUAL NETO DEL SOLICITANTE 2026

RANGOS	INTERVALO EN COLONES	PUNTOS Art. 2 Inciso a.	PUNTOS Art. 2 Inciso b.	
1	Menos de 1.500.000	1.500.000	70	100
2	1.500.001	2.000.000	65	95
3	2.000.001	2.500.000	60	90
4	2.500.001	3.000.000	55	85
5	3.000.001	3.500.000	50	80
6	3.500.001	4.000.000	45	75
7	4.000.001	4.500.000	40	70
8	4.500.001	5.000.000	35	65
9	5.000.001	5.500.000	30	60
10	Más de 5.500.001	5.500.001	25	55
11	Más de 5.500.001	No califica	No califica	

1. *Los ingresos para evaluar corresponden al ingreso neto (entiéndase el monto que indica la constancia de salario o CPA o CPI como salario o ingreso neto).*
2. *El ingreso promedio de los hogares en CR es de ₡1 119 660 mensuales, según Encuesta Nacional de Hogares del 2024: Resultados generales / Instituto Nacional de Estadística y Censos. San José, Costa Rica*
3. *En caso de no calificar, se pueden aportar las deducciones establecidas en el Reglamento de Crédito.*

El Desarrollo social de la zona de procedencia del solicitante (zonas de desarrollo relativo según clasificación MIDEPLAN), se medirá de la siguiente manera:

TABLA DEL FACTOR DE INDICE DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ZONA DE PROCEDENCIA DEL SOLICITANTE

Índice de desarrollo relativo	Puntos
A. Mayor Desarrollo Relativo:	20
B. Menor Desarrollo Relativo (Medio, Bajo y muy bajo)	30

Para los niveles de estudio incluidos en el Artículo 2, **inciso b)** de la Ley 6041 (Cursos de Formación), el criterio Condición socioeconómica de los solicitantes (Ingreso Neto mensual) será medido con la misma TABLA DE INGRESO MENSUAL NETO DEL SOLICITANTE 2026. El mérito no tendrá puntuación y a partir de lo definido por el Equipo Gerencial para el Art. 2, inciso a), se considerará como tal, la aceptación del postulante al centro de estudios para el cual solicita el financiamiento.

4.6 Fondo de Avales CONAPE (FAC)

Se establece un presupuesto de ₡5.000 millones para utilizar como Fondo de Avales CONAPE, los cuales tendrán como beneficio para los prestatarios que no pagarán intereses durante el período de ejecución del préstamo ni comisión de crédito, cuando demuestren en la etapa de ejecución o transición del préstamo la conclusión del programa de estudios financiado.

Los programas de préstamos del FAC están orientados a los solicitantes que no posean ingreso económico o que este no supere los ₡600.000 mensuales.

No incluye ampliaciones en cursos y carreras diferentes a las financiadas originalmente con el FAC en cualquiera de sus Programas.

El presupuesto FAC estará distribuido en los programas de financiamiento que se detallan en el presente plan de crédito y destinado a las personas que presenten solicitudes que cumplan con las siguientes condiciones:

3.6.1. **Garantía de Préstamos mediante el Fondo de Avales Conape (FAC): Programa Indígenas, Vulnerabilidad y Pobreza (PIVP).**

Para el 2026 el presupuesto se ha establecido en ₡2.000.000.000, con una expectativa de beneficiar a 163 estudiantes que cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- ✓ **FAC POBREZA:** registro de condición de pobreza básica, pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica, según la Ficha de Inclusión Social (FIS) y el Índice de Focalización de Pobreza que facilite SINIRUBE.
- ✓ **FAC INDÍGENA:** Ser una persona indígena y que así se pueda verificar, según constancia de la entidad correspondiente o por los medios establecidos en el Reglamento de Crédito.

Debe considerarse que los préstamos que se comprometan con el PIVP incluyen el monto del principal más un estimado entre el 25 y 40% para cubrir intereses y otros rubros, provocando que el compromiso a garantizar sea mucho mayor y limite la asignación de los recursos. No debe omitirse que este tipo de préstamos representan un mayor riesgo financiero para la institución, al ser CONAPE el garante de los préstamos, por lo que es importante asegurar que los beneficiarios efectivamente cumplan el plan de estudios aprobado para que concluyan su proyecto de estudios en las condiciones acordadas y en caso de que el rendimiento no sea el adecuado, aplicar lo establecido en la reglamentación de CONAPE para tratar de disminuir el riesgo financiero.

Las condiciones para acceder a este beneficio son las siguientes:

- i. Las solicitudes de préstamos que se realicen para ser garantizadas por el Fondo de Avales CONAPE (FAC) en su programa PIVP, serán tramitadas de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Crédito y las disposiciones y políticas que se establezcan en el PAGC, reglamentos y directrices institucionales conducentes a mejorar la administración y control de los recursos del FAC.

- ii. El tope de los préstamos garantizados por el FAC Programa Indígenas, Vulnerabilidad y Pobreza (PIVP) será de ¢10.500.000 (incluye matrícula, colegiatura, gastos de sostenimiento y materiales).

Este tope no incluye el equipo de cómputo, por lo que se considera que el monto promedio que se comprometería con el préstamo del FAC podría alcanzar los ¢14.430.000 (¢10.500.000 + ¢600.000 por el 30% (promedio) adicional que establece el contrato de estudios). Este tope aplica también para préstamos ya aprobados que requieran ampliación del monto.

- iii. Para el rubro de sostenimiento, los solicitantes deberán aportar un presupuesto mediante el cual se detalle y justifique el uso de esos recursos. Lo anterior aplica cuando lo solicitado en este rubro supere ¢1.500.000 anuales. Este presupuesto será revisado por personal de la Sección de Gestión de Crédito y podrá ser rechazado o solicitar información complementaria al solicitante. El tope de este rubro será de ¢125.000,00 por mes para programas presenciales o híbridos, y ¢60.000 mensuales en programas virtuales, sin embargo, en casos calificados se podrá aumentar el monto de acuerdo con lo recomendado por el analista del crédito y autorizado por la Jefatura de la Sección de Gestión y Análisis de Crédito o la de la Sección de Desembolsos y Control de Crédito, según corresponda.
- iv. Los programas de estudio que requieren bachillerato y licenciatura para ejercer la profesión, como, por ejemplo, derecho, psicología, enfermería, podrán solicitar una ampliación al préstamo sujetas a la disponibilidad financiera del programa y condiciones vigentes del FAC en el PAGC.

Prestatarios que estudien otras carreras podrán solicitar ampliación para un segundo grado académico, cuyo trámite será analizado y recomendado por la Sección de Desembolsos y Control de Crédito de acuerdo con la disponibilidad financiera del fondo, la demanda esperada de nuevas solicitudes y las que están en trámite, topes y las condiciones de los solicitantes al momento de tramitar la ampliación.

- v. El financiamiento para la adquisición de equipo tiene un tope de ¢600.000 adicionales al tope del FAC.
- vi. Los desembolsos autorizados para los primeros dos ciclos lectivos se realizarán parcialmente, en el orden que se indica en el cronograma de estudios aprobado y justo después de que se presenten los documentos probatorios de los pagos realizados y la matrícula. La Sección de Gestión y Análisis será la encargada de realizar la separación de los desembolsos del FAC.
 1. Desembolso al estudiante para realizar el pago correspondiente al centro educativo. En caso de que no pueda verificarse mediante SODELIUN u otra forma de comunicación que disponga la Sección de Desembolsos y Control de Crédito, el beneficiario debe aportar informe de matrícula, calificaciones y carta de no deuda, emitida por el centro educativo.
 2. Adquisición de equipo (cuando corresponda), debe presentar factura de compra en las condiciones que establece el Reglamento de Crédito, incluyendo los impuestos respectivos.
 3. Desembolso para gastos de sostenimiento.

3.6.2. Garantía de Préstamos mediante el Fondo de Avales Conape (FAC): Programa Provincias Litorales (PPL).

Corresponde a préstamos aprobados para estudiantes de las provincias litorales (Guanacaste, Puntarenas y Limón) que cumplan con las siguientes condiciones para acceder a este beneficio:

- a) Residir y estudiar en una de las tres provincias litorales, lo cual será verificado por los medios que CONAPE considere satisfactorios.
- b) Estudiantes de programas a nivel de Pregrados y Grados en Costa Rica, en carreras clasificadas por CONAPE como Ciencia, Tecnología, Ingenierías o Matemáticas (STEM por sus siglas en inglés) y también en Cursos de Formación (alta empleabilidad).

Estudiantes que soliciten cambiar su programa de estudios a uno diferente a los incluidos en PPL y lo autorice CONAPE, perderán este beneficio y deberán aportar una nueva garantía de acuerdo con el Reglamento de Crédito.

El PPL se regirá por las siguientes condiciones:

- i. Las solicitudes de préstamos que se realicen para ser garantizadas por el Fondo de Avales CONAPE (FAC) en su programa PPL, serán tramitadas de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Crédito y las disposiciones y políticas que se establezcan en el PAGC, reglamentos y directrices institucionales conducentes a mejorar la administración y control de los recursos.
- ii. El presupuesto para el programa PPL corresponde a ₡1.000 millones que se asignarán en el 2026, con una expectativa de beneficiar a 72 estudiantes.
- iii. El tope de los préstamos garantizados por el FAC Programa Provincias Litorales (PPL) será de ₡10.500.000,00 (incluye matrícula, colegiatura, gastos de sostenimiento y materiales).

Este tope no incluye el equipo de cómputo, por lo que se considera que el monto promedio que se comprometería con el préstamo del FAC podría alcanzar los ₡14.430.000 (₡10.500.000 + ₡600.000 por el 30% (promedio) adicional que establece el contrato de estudios). Este tope aplica también para préstamos ya aprobados que requieran ampliación del monto.

- iv. Para el rubro de sostenimiento, los solicitantes deberán aportar un presupuesto mediante el cual se detalle y justifique el uso de esos recursos. Lo anterior aplica cuando lo solicitado en este rubro supere ₡1.500.000 anuales. Este presupuesto será revisado por personal de la Sección de Gestión de Crédito y podrá ser rechazado o solicitar información complementaria al solicitante. El tope de este rubro será de ₡125.000,00 por mes para programas presenciales o híbridos y ₡60.000 mensuales en programas virtuales, sin embargo, en casos calificados se podrá aumentar el monto de acuerdo con lo recomendado por el analista del crédito y autorizado por la Jefatura de la Sección de Gestión y Análisis de Crédito o la de la Sección de Desembolsos y Control de Crédito, según corresponda.
- v. Los programas de estudio que requieren bachillerato y licenciatura para ejercer la profesión, como, por ejemplo, derecho, psicología, enfermería, podrán solicitar una ampliación al préstamo sujetas a la disponibilidad financiera del programa y condiciones vigentes del FAC en el PAGC.

Prestatarios que estudien otras carreras podrán solicitar ampliación para un segundo grado académico, cuyo trámite será analizado y recomendado por la Sección de Desembolsos y Control de Crédito de acuerdo con la disponibilidad financiera del fondo, la demanda esperada de nuevas solicitudes y las que están en trámite, topes y las condiciones de los solicitantes al momento de tramitar la ampliación.

- vi. El financiamiento para la adquisición de equipo tiene un tope de ₡600.000 adicionales al tope del PPL.
- vii. Los desembolsos autorizados para los primeros dos ciclos lectivos se realizarán parcialmente, en el orden que se indica en el cronograma de estudios aprobado y justo después de que se presenten los documentos probatorios de los pagos realizados y la matrícula.

La Sección de Gestión y Análisis será la encargada de realizar la separación de los desembolsos del PPL.

1. Desembolso al estudiante para realizar el pago correspondiente al centro educativo. En caso de que no pueda verificarse mediante SODELIUN u otra forma de comunicación que disponga la Sección de Desembolsos y Control de Crédito, el beneficiario debe aportar informe de matrícula, calificaciones y carta de no deuda, emitida por el centro educativo.
2. Adquisición de equipo (cuando corresponda), debe presentar factura de compra en las condiciones que establece el Reglamento de Crédito, incluyendo los impuestos respectivos.
3. Desembolso para gastos de sostenimiento.

3.6.3. Garantía de Préstamos mediante el Fondo de Avales Conape (FAC): Programa Inglés (PI).

Este programa de préstamos está orientados a personas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Edad igual o mayor de 16 años.
- b. Estudiar cursos de formación y programas de estudio a nivel de pregrado y grado en Costa Rica o el Exterior, relacionadas con el aprendizaje o enseñanza del idioma inglés.
- c. Se excluyen los programas de estudio cuya modalidad incluya el trabajo y estudio en el exterior.

Para 2026 el presupuesto corresponde a ₡2.000.000 que se asignarán con una expectativa de beneficiar a 397 estudiantes.

Debe considerarse que los préstamos que se comprometan con el FAC PI incluyen el monto del principal más un estimado entre el 25 y 40% para cubrir intereses y otros rubros (Reglamento de Crédito), provocando que el compromiso a garantizar sea mucho mayor y limite la asignación de los recursos. No debe omitirse que este tipo de préstamos representan un mayor riesgo financiero para la institución, al ser CONAPE el garante de los préstamos, por lo que es importante asegurar que los beneficiarios efectivamente cumplan el plan de estudios aprobado para que concluyan su proyecto de estudios en las condiciones acordadas y en caso de que el rendimiento no sea el adecuado, aplicar lo establecido en la reglamentación de CONAPE para tratar de disminuir el riesgo financiero.

Las condiciones para acceder a este beneficio son las siguientes:

- i. Las solicitudes de préstamos que se garanticen por el Fondo de Avales CONAPE (FAC) en su programa PI serán tramitadas de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Crédito y las disposiciones y políticas que se establezcan en el PAGC, reglamentos y directrices institucionales conducentes a mejorar la administración y control de los recursos del FAC.
- ii. Se podrá financiar el 100% de los costos del programa de estudios.
- iii. Para el rubro de sostenimiento, los solicitantes deberán aportar un presupuesto mediante el cual se detalle y justifique el uso de esos recursos. Lo anterior aplica cuando lo solicitado en este rubro supere ₡1.500.000 anuales. Este presupuesto será revisado por personal de la Sección de Gestión de Crédito y podrá ser rechazado o solicitar información complementaria al solicitante. El tope de este rubro será de ₡125.000,00 por mes para programas presenciales o híbridos y ₡60.000 mensuales en programas virtuales, sin embargo, en casos calificados se podrá aumentar el monto de acuerdo con lo recomendado por el analista del crédito y autorizado por la Jefatura de la Sección de Gestión y Análisis de Crédito o la de la Sección de Desembolsos y Control de Crédito, según corresponda.
- iv. El tope para equipo de cómputo es de ₡600.000.
- v. Los programas de estudio que requieren bachillerato y licenciatura para ejercer la profesión, como, por ejemplo, derecho, psicología, enfermería, podrán solicitar una ampliación al préstamo sujetas a la disponibilidad financiera y condiciones vigentes del FAC en el PAGC.

Prestatarios que estudien otras carreras podrán solicitar ampliación para un segundo grado académico, cuyo trámite será analizado y recomendado por la Sección de Desembolsos y Control de Crédito, de acuerdo con la disponibilidad financiera del fondo, la demanda esperada de nuevas solicitudes y las que están en trámite, topes y las condiciones de los solicitantes al momento de tramitar la ampliación

- vi. Los desembolsos autorizados para cada ciclo lectivo se realizarán parcialmente, en el orden que se indica en el cronograma de estudios aprobado y justo después de que se presenten los documentos probatorios de los pagos realizados y la matrícula.

La Sección de Gestión y Análisis será la encargada de realizar la separación de los desembolsos del FAC.

4. Desembolso al estudiante para realizar el pago correspondiente al centro educativo. En caso de que no pueda verificarse mediante SODELIUN u otro medio que disponga la Sección de Desembolsos y Control de Crédito, el beneficiario debe aportar informe de matrícula, calificaciones y carta de no deuda, emitida por el centro educativo.
5. Adquisición de equipo (cuando corresponda), debe presentar factura de compra en las condiciones que establece el Reglamento de Crédito, incluyendo los impuestos respectivos.

6. Desembolso para gastos de sostenimiento.

Para estudios en el exterior, este orden puede variar de acuerdo con lo recomendado por el Analista del crédito.

4.7 Programa de Financiamiento INGLÉS con garantía:

Con el propósito de incentivar la meta nacional de bilingüismo en el país y alcanzar el compromiso de CONAPE establecido en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP), se crea un nuevo programa de financiamiento para estudiantes de programas (cursos o carreras) 100% en inglés, en Costa Rica o el exterior, que no clasifiquen o no cumplan con las condiciones para el programa FAC PI. Incluye programas de estudio cuya modalidad sea trabajar y estudiar en el exterior.

Estos préstamos formarán parte del presupuesto aprobado para las colocaciones anuales de la institución y se clasificarán de acuerdo con el grado académico que se soliciten y aprueben. Estarán regulados por las mismas condiciones del FAC PI, en cuanto a que podrán beneficiarse de una tasa de interés 0% durante todas las etapas de préstamo y exención de la Comisión de Crédito, cuando demuestren en etapas de ejecución o transición la conclusión del programa de estudios financiado.

En cuanto a garantía, estos solicitantes deberán aportar la que establece el Reglamento de Crédito para acceder al financiamiento, ya que no formarán parte del FAC.

Los topes, desembolsos y demás condiciones serán las mismas que correspondan al nivel de estudios para las cuales solicitan financiamiento.

4.8 Tasa de interés

Con el propósito de incentivar a los prestatarios para que finalicen los programas de estudio financiados, los estudiantes con préstamos aprobados a partir de la fecha de rige del PAGC 2026 no pagarán intereses durante el período de estudios (ejecución del préstamo), y será hasta que pasen a la etapa de cobro cuando empiecen a pagar intereses. Esta condición queda condicionada a que el prestatario finalice el programa de estudios financiado y lo demuestre ante CONAPE, aportando la documentación establecida en el Reglamento de Crédito, con lo cual se procederá a reversar los intereses generados en la etapa de ejecución del préstamo.

El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023 – 2026 presenta metas para impulsar la formación de recurso humano en sectores con alta empleabilidad. Considerando lo indicado, el Consejo Directivo en sesión ordinaria 26-2025 del 02 de octubre de 2025 acordó lo siguiente sobre tasas de interés:

- a. **Se modifica la tasa de interés del 4.0% al 3.7% para carreras STEM y de alta empleabilidad.**
- b. **Se modifica la tasa de interés del 4.5% al 4.2% para aquellas carreras que no forman parte de esa categoría (inciso a).**

A los beneficiarios del FAC en sus diferentes programas, Conape no les cobrará intereses (tasa cero) en las etapas del préstamo (Ejecución y Cobro), cuando demuestren en la etapa de Ejecución o Transición del préstamo la conclusión del programa de estudios financiado mediante el título correspondiente, documento oficial u otros autorizados en el Reglamento de Crédito. En caso de que el prestatario no cumpla con este programa, se calcularán y cobrarán los intereses correspondientes a los períodos de ejecución y cobro. El acuerdo dice lo siguiente:

d. No se cobrarán intereses en la etapa de ejecución a aquellos nuevos préstamos aprobados a partir de la vigencia del PAGC 2026, aplicable para estudiantes que demuestren la conclusión de los estudios financiados durante la etapa de ejecución o transición.

Esta última condición rige para los préstamos aprobados a partir del primer día hábil del mes de diciembre 2025 y se incluyen en el beneficio los préstamos para refundiciones, pero se excluyen las ampliaciones.

Por lo tanto, las siguientes tasas de interés para programas de estudio definidos en el presente PACG son las siguientes:



4.9 Comisión de Crédito

La institución cobra una Comisión de Crédito general del 2% sobre el monto desembolsado de cada operación crediticia.

A los beneficiarios del FAC, en cualquiera de sus programas, no se cobrará Comisión de Crédito cuando demuestren en la etapa de Ejecución o Transición del préstamo la conclusión del programa de estudios financiado. En caso de que el prestatario no cumpla con este programa, se calculará y cobrará el rubro correspondiente a la Comisión de Crédito.

Esta condición rige para los préstamos aprobados a partir del primer día hábil del mes de diciembre 2025 y se incluyen en el beneficio los préstamos para refundiciones, pero se excluyen las ampliaciones.

4.10 Períodos de Financiamiento de Estudios

El período máximo de estudios (*etapa de ejecución*) que se establece en el PAGC 2026 corresponde a 9 años, lo cual incluye el período ordinario y extraordinario para obtener los grados de bachillerato y licenciatura juntos.

En casos calificados como extraordinarios donde el estudiante haya presentado problemas de salud, laborales o familiares debidamente comprobados, el Jefe de la Sección de Desembolsos y Control de Crédito podrá ampliar estos plazos hasta un máximo de un año con el propósito de que el prestatario concluya sus estudios.

El detalle de estos períodos de estudio propuestos para el 2026 son los siguientes:

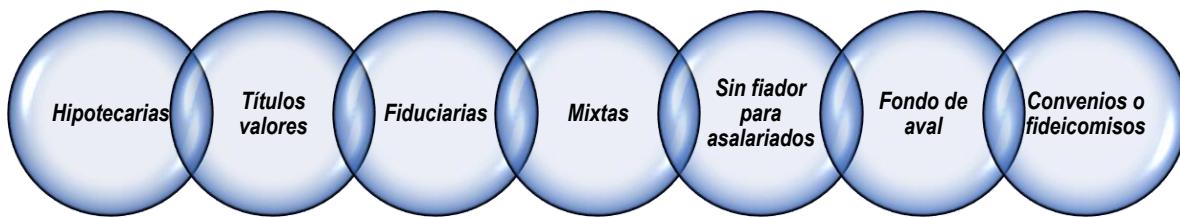
Pregrados y Grados	Período de Estudio Ordinario	Período de Estudio Extraordinario (adicional)
Pregrados: ✓ Cursos de Formación ✓ Técnicos ✓ Diplomados ✓ Otros pregrados	Hasta 3 años	1 año
Grados: ✓ Bachilleratos ✓ Licenciaturas	Hasta 4 años y 4 meses Hasta 1 año y 8 meses	1 año y 8 meses. 1 año y 4 meses <i>Período máximo para tener ambos grados es 9 años</i>
Posgrados: ✓ Especialización ✓ Maestría ✓ Doctorado	Hasta 2 años Hasta 2 años Hasta 4 años	1 año

4.11 Garantías

El Salario bruto Mínimo (fiadores asalariados) o el Ingreso Neto Mínimo (personas con ingresos propios), aceptados por CONAPE para servir como fiador de un préstamo debe ser igual o superior a ₡400.000,00 (cuatrocientos mil colones exactos). Este Salario Mínimo podrá ser inferior a lo indicado anteriormente en casos establecidos en el Reglamento de Crédito. Se mantiene un monto similar al 2025 considerando que los indicadores de la economía nacional no presentan datos que hagan necesario modificarlo sin provocar una posible afectación al solicitante.

Las garantías con Cédulas hipotecarias requieren la constitución de prenda a favor de CONAPE.

Las garantías sobre préstamos que recibe la institución están reguladas en el Reglamento de Crédito y son las siguientes:



Para el 2026 las garantías presentan las siguientes condiciones en cuanto a Tope y Cobertura:

 FIDUCIARIA (incluye FIADOR ÚNICO y CON INGRESOS PROPIOS) • Hasta ₡37 millones. • Cobertura 20%	 SIN FIADOR PARA ASALARIADOS • Hasta ₡37 millones. • Cobertura 20%
 HIPOTECARIA • Hasta ₡37 millones (opcional) • Más de ₡37 millones (obligatorio) • Cobertura 150%	 TÍTULO VALOR MATERIALIZADO y CÉDULA HIPOTECARIA • Hasta ₡37 millones (opcional) • Más de ₡37 millones (obligatorio) • Cobertura 150%
 FONDO DE AVALES • Hasta ₡10,5 millones. • Cobertura FAC 100%	 CONVENIOS Y FIDEICOMISOS • Según convenio • Cobertura según convenio

i. Prioridad para la aplicación de las garantías mixtas.

El orden de prioridad para el análisis y aprobación de las garantías ofrecidas sobre los préstamos será el siguiente:

- Títulos valores
- Cédulas hipotecarias (prenda a favor de CONAPE)
- Hipotecaria.
- Fiadores
- Crédito sin fiador (asalariados)
- Convenios
- Fideicomisos
- Fondo de Avales Conape, de acuerdo con el programa que corresponda (FAC)

ii. Coberturas de la Garantía Fiduciaria.

Tope del Préstamo para todos los niveles de estudios	Cantidad de fiadores y cobertura del monto (utiliza salarios brutos).
Hasta ₡37.000.000	<ul style="list-style-type: none">a. 1 fiador asalariado que cubra el 20%.b. Crédito sin fiador (para asalariados) del préstamo, el solicitante debe cubrir un 20%c. 2 o más fiadores que cubran el 20%. Se acepta como parte de la garantía el solicitante asalariado.

iii. Montos Máximos de Compromiso según Salario Mensual Bruto del Fiador

El salario de las personas propuestas como fianza de préstamos no podrá ser inferior ₡400.000 (cuatrocientos mil colones exactos).

Si el fiador propuesto ya tiene compromisos con la institución (sirve de garantía en otra operación), no pueden sobrepasar en quince (15) veces su salario bruto reportado a la CCSS o mediante Contador Público Autorizado o Contador Privado Incorporado, salvo excepciones establecidas en el Reglamento de Crédito.

4.12 Garantías Hipotecarias

CONAPE podrá aceptar garantías hipotecarias en segundo o más grados, siempre que los grados precedentes se encuentren a favor de la institución.

4.13 Disponibilidad para aprobar préstamos con Garantías Menores, Excepciones, Casos especiales y Avales Específicos

Se establecen Garantías Menores para respaldar los préstamos de solicitantes que por su condición socioeconómica no pueden aportar el requisito del porcentaje de cobertura establecido en el PAGC, pero cumple lo indicado en el Reglamento de Crédito. Se dispondrá de un monto equivalente al 25% del presupuesto total de los fondos aprobados para colocar en el 2026, el cual corresponde a ₡14.250.000.000. Todos los préstamos aprobados con este tipo de garantías formarán parte del programa de garantías menores.

Este beneficio está orientado a la proyección y razón social con que fue creada la institución para colaborar con el desarrollo del país, por lo que se entiende que la institución estaría asumiendo un mayor riesgo en la aprobación de los préstamos que conformarán su cartera.

El presupuesto de Garantías Menores está orientado para estudios en cursos de formación, pregrados, grados y casos especiales de posgrados en Costa Rica y estudios en el exterior. Tendrán prioridad para acceder a este tipo de garantía los estudiantes provenientes de zonas de menor desarrollo e ingresos menores a ₡1.500.000.

Del presupuesto de Garantías Menores se reservará un 2% para el financiamiento de estudiantes que del todo no pueden aportar garantía o la misma es menor al 3% y no pueden acceder a ninguno de los programas del Fondo de Avales. Esta condición deberá ser demostrada por el solicitante a satisfacción de CONAPE.

La regulación para este tipo de solicitudes forma parte del Reglamento de Crédito de CONAPE.

4.14 Período de Recuperación del préstamo.

En lo que respecta al plazo para la recuperación de un préstamo, el Departamento Financiero lo estableció en un máximo de 14 años, incluyendo período de gracia y amortización. El detalle de los plazos de recuperación es el siguiente:

Monto de la deuda	Plazo en meses
Menos de	1.500.000,00
1.500.001,00	3.000.000,00
3.000.001,00	4.500.000,00
4.500.001,00	6.000.000,00
6.000.001,00	10.000.000,00
10.000.001,00	18.000.000,00
Más de	18.000.001,00

De acuerdo con lo indicado, **el período total de financiamiento**, incluyendo las etapas de ejecución del crédito (9 años) y de recuperación (14 años), el total **será de 23 años**, salvo casos excepcionales en los cuales la Jefatura de la Sección de Desembolsos y Control de Crédito otorgue un período de hasta un año para que el prestatario concluya sus estudios, con lo cual, el total del período de financiamiento se extiende a 24 años.

Los prestatarios podrán pagar sus deudas al finalizar los estudios financiados, de acuerdo con lo establecido en su contrato de estudios, sin embargo, la institución también tiene a disposición el servicio para que los interesados realicen pagos durante el período de ejecución.

5. ACTIVIDADES DE MERCADEO PARA INCENTIVAR COLOCACIÓN DE PRÉSTAMOS 2026

Los objetivos del área de Mercadeo estarán orientados al cumplimiento de las metas relacionadas con las colocaciones que fueron establecidas en el PAGC 2026, por lo cual, se realizarán diferentes tipos de acciones para la promoción y atracción de solicitantes del crédito educativo. Estas actividades serán detalladas en el Plan Anual de Mercadeo (PAM 2026), considerando lo siguiente:

LÍNEA	PRODUCTO	TERRITORIO	PÚBLICO	MENSAJE	CANALES	OTROS ACTORES	PERÍODO PROMOCIÓN	METAS COLOCACIÓN
1	FAC POBREZA	Zonas registradas en Sinirube	Costarricenses Mayor 16 años Con o sin título de colegio Persona en situación de pobreza según Sinirube	Beneficios: 0% Tasa Interés y Sin Fiador Darle fuerza a cursos y técnicos y carreras que ofreczan trabajo inmediato en la zona (Consultar a Procomer) "No aplica en posgrados En su mayoría estudian Educación	"Perifoneo / Volanteo "RSS filtrada por zona "Charlas a colegios "Publicidad en Sitio Web	"IMAS "Fundaciones "Orientadores de colegios "Aurens	Diciembre, Enero, Febrero y Marzo	163
3	FAC INDÍGENA	24 Territorios indígenas	Costarricenses Mayor 16 años Con o sin título de colegio Persona indígena	Beneficios: 0% Tasa Interés y Sin Fiador Pagás al finalizar de estudiar Darle fuerza a cursos y técnicos y carreras que ofreczan trabajo inmediato en la zona (Consultar a Procomer) "No aplica en posgrados En su mayoría estudian Educación	"Perifoneo / Volanteo en dialecto "Charlas a colegios "Publicidad en Sitio Web Radio Cultural La Voz de Talamanca (88.3 FM) en la zona de Talamanca y la Radio Cultural Maleku en la zona del pueblo Maleku	Consejo Mayor	Diciembre a marzo	
2	FAC LITORALES	Guanacaste, Puntarenas y Limón	Costarricenses Mayor 16 años Con o sin título de colegio Persona que vive y resida en las provincias litorales para que se pueda desarrollar la provincia	Beneficios: 0% Tasa Interés y Sin Fiador Pagás al finalizar de estudiar Darle fuerza a cursos y técnicos y carreras que ofreczan trabajo inmediato en la zona (Consultar a Procomer) "No aplica en posgrados	"Perifoneo / Volanteo "RSS filtrada por zona "Charlas a colegios y visitas Universidades "Publicidad en Sitio Web "Vallas / Buses / Paradas de buses "Medios Regionales "Patrocinio para colegios "HTML a clientes actuales que viven en la zona	"Procomer "Horizonte Positivo "Aurens "Caricaco "Orientadores	Noviembre, Diciembre Marzo, Abril Julio, Agosto	72
4	FAC INGLÉS	Todo el país	Costarricenses Mayor 16 años Con o sin título de colegio	Beneficios: 0% Tasa Interés y Sin Fiador Pagás al finalizar de estudiar Cursos de idiomas énfasis inglés Carreras para enseñar inglés Aplica en CR o el Extranjero Aplica modalidad virtual o presencial "No aplica en posgrados	"RSS "Charlas a colegios y visitas Universidades "Publicidad en Sitio Web "Vallas / Buses / Paradas de buses "Medios tradicionales "HTML a clientes "Ferias Internacionales "Publicidad en Centros de Idiomas en CR o Exterior "Buscar medios alternativos (malls, gimnasios etc) "Cine	MEP(Directores regionales de inglés, Asesores Regionales, don Mario Fung, Orientadores) AURENS Procomer, Horizonte Positivo, Caricaco Centros de idiomas CR y Exterior	Todo el año	397
5	ESTUDIOS EXTERIOR	El mundo	Costarricenses Estudiantes de posgrado Estudiante de colegio privado clase media, media alta	Beneficios: Tas Interés a 4% STEM 4.5% otras áreas Pagás al finalizar de estudiar Financiamiento de costo de vida en el país elegido, boleto aéreo, seguro de viaje entre otros. Aplica en cualquier parte del mundo, cualquier curso o carrera cualquier grado académico.	"RSS "Ferias Internacionales "Cine "Buscar medios alternativos (malls, gimnasios etc) "Charlas en colegios privados	Colegios Privados clase media, media alta BMI Global Summit, FIEP Agencias de estudios exterior Australian Option, CALDO Universidades Exterior Ministerio de becas Embajadas	Enero (Metas del año) Marzo a Junio	319
6	CAMPÀÑA CUATRIS	Todo el país	Costarricenses Mayor 16 años Con o sin título de colegio Estudiantes universitarios o Estudiantes en su último año de colegio	Beneficios: Tasa 4% STEM 4.5% otras áreas Pagás al finalizar de estudiar Énfasis en las líneas de financiamiento y beneficios de CONAPE. Énfasis en carreras STEM y alta empleabilidad o cursos cortos de formación (Pregunte por nuestros préstamos sin fiador y a 0% tasa interés para personas en vulnerabilidad, indígenas o personas que viven en provincias litorales)	"RSS compartidas con Centros de Estudio "Cine "Buscar medios alternativos (malls, gimnasios etc) "Charlas en colegios públicos y privados "Stand en época de matrícula "Otras alternativas de publicidad en punto de venta en universidades "Vallas / Traseras de buses / Paradas de buses "Participación ferias y eventos afines como Expo U "Acercamiento con orientadores y padres de familia	Aurens MEP Ferias de empleo Ferias vocacionales Expo U, otras	2 meses antes de que inicie cada cuatrimestre	N/A
7	OFICINA PÉREZ ZELEDÓN	Zona Sur	Costarricenses Mayor 16 años Con o sin título de colegio Residente de Pérez Zeledón o Zona Sur	Énfasis en invitar a venir a la oficina de Pérez Zeledón. Beneficios: Tasa 4% STEM 4.5% otras áreas Pagás al finalizar de estudiar Presentar líneas de financiamiento y beneficios de CONAPE. (Pregunte por nuestros préstamos sin fiador y a 0% tasa interés para personas en vulnerabilidad, indígenas o personas que viven en provincias litorales)	"RSS "Buscar medios alternativos de la zona (malls, gimnasios etc) "Charlas en colegios públicos y privados "Stand en época de matrícula en Universidades "Otras alternativas de publicidad en punto de venta en universidades "Vallas / Traseras de buses / Paradas de buses "Participación ferias y eventos afines "Acercamiento con orientadores y padres de familia	MEP Municipalidades Universidades de la zona (Tenerías todas mapeadas) Centros de Estudio de la zona Aurens	Todo el año	500

La publicidad que realice la institución será reforzada en los siguientes:

- ✓ Zonas rurales de mayor población como San Carlos y Guápiles
- ✓ Potenciar la oficina de PZ coordinando esfuerzos de mercadeo con el personal de esta oficina.
- ✓ Atraer estudiantes jóvenes que terminan la educación secundaria
- ✓ Promocionar el financiamiento para la Educación Dual.

6. ACTIVIDADES PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE CRÉDITO EN LÍNEA PARA LA GESTIÓN DEL PRÉSTAMO, FORMALIZACIÓN, SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y DESEMBOLSOS A ESTUDIANTES:

- a. Actualizar y realizar mejoras de acuerdo con las nuevas necesidades en los sistemas utilizados para la gestión crediticia, tales como Registro de Solicitud en Línea (RESOLI), Solicitud de Desembolso en Línea (SODELIUN), Servicios de Avalúos (SEDEAVAL), Servicios de Notariado (SEDENOT) y Formalización de Préstamos.
- b. Mejorar la comunicación con los solicitantes de préstamo, mediante herramientas digitales ágiles, tales como trámites en línea y citas virtuales o presenciales, tratando de brindar un servicio proactivo a las necesidades del prestatario.
- c. Realizar acciones mediante las cuales se brinde un mejor servicio a los clientes institucionales, tales como trámites no presenciales y la contratación de más personal para ampliar la capacidad de atención y disminuir plazos de respuesta en las diferentes etapas del proceso, enfocado en mejorar la experiencia del cliente, especialmente durante los períodos de alta demanda.
- d. Consolidar el BPM para mejorar los procesos en cuanto al control de requisitos de la solicitud y dictámenes de la misma, así como en el seguimiento académico de los prestatarios.
- e. Actualización de la APP de CONAPE como medio para que los estudiantes puedan completar su solicitud de préstamo y realizar los diferentes trámites en línea relacionados con sus desembolsos.
- f. Realizar alianzas estratégicas con diferentes actores que permitan a los estudiantes un mayor acceso, facilidades al crédito educativo y el seguimiento académico. Estas alianzas se realizarán al amparo de lo establecido en la Ley de Creación de CONAPE.
- g. Revisión del modelo de crédito actual con sus procesos para brindar mejores servicios a los clientes potenciales y prestatarios.

7. ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE LOS ESTUDIANTES CONCLUYAN CON ÉXITO SU PROYECTO ACADÉMICO.

Para CONAPE es fundamental que los estudiantes puedan concluir la carrera financiada para que aumenten sus posibilidades laborales, logren un mejor desarrollo personal y aporten su talento humano al desarrollo del país. De esta manera, se garantizaría razonablemente que los estudiantes encuentren trabajo y consecuentemente, la recuperación de los préstamos y los recursos para financiar a nuevos estudiantes.

En el 2026 se brindarán facilidades para que los prestatarios puedan disminuir sus deudas por concepto de intereses cuando los estudiantes demuestren a CONAPE la conclusión de su programa de estudios.

Es importante hacer énfasis en que uno de los principales indicadores del crédito educativo es la promoción social, por lo que CONAPE debe considerar todas las acciones posibles para garantizar razonablemente que los estudiantes concluyan sus programas de estudios.

Con el propósito de que los estudiantes financiados se mantengan en las aulas y puedan finalizar sus carreras, se continuarán realizando las siguientes acciones para el año 2026:

- a. Los beneficiarios de préstamos aprobados a partir de la vigencia del PAGC 2026 tendrán la posibilidad de que los intereses generados durante la etapa de ejecución del préstamo sean reversados (no se cobrarán) cuando el prestatario demuestre la conclusión de estudios.
- b. Todos los prestatarios con garantía de uno de los programas del FAC no generarán intereses en etapas de ejecución. Tampoco se les cobrará la comisión de crédito. Lo anterior sujeto a que demuestren a CONAPE la conclusión de plan de estudios financiado.
- c. Actualización constante de la reglamentación crediticia para que sea flexible ante las posibles situaciones que presentan los estudiantes durante la vida del crédito como, por ejemplo, el bajo rendimiento o la suspensión de estudios.
- d. Ofrecer opciones a los estudiantes que presenten bajo rendimiento académico o que quieren abandonar su proyecto de estudio para que puedan continuar con una carrera diferente o un curso de formación para que dispongan un título que los respalde y facilite su inserción al mercado.
- e. Analizar y mejorar los diferentes procesos relacionados con el control y seguimiento de los préstamos para facilitar los trámites a los prestatarios.
- f. Mejorar los sistemas y aplicaciones utilizadas para el procesamiento de trámites y brindar mejores tiempos de respuesta a los estudiantes, utilizando alternativas presenciales, virtuales e híbridas para que los prestatarios realicen sus trámites.
- g. Modificar los procesos correspondientes para agilizar los trámites de ampliaciones de préstamos.
- g. Dotar al Departamento de Crédito del personal necesario para brindar un acompañamiento más cercano al estudiante durante la fase de estudios, haciendo énfasis en su último ciclo de financiamiento con el propósito de brindar mayores opciones que le permitan concluir su proyecto académico.